

Señor:
JUEZ DE FAMILIA DE BOGOTA (REPARTO)
E.S.D.



1

Asunto: Poder

WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.120.072 expedida en Bogotá D.C., por medio del presente escrito, manifiesto a su señoría, que confiero poder **ESPECIAL**, amplio y suficiente, al Dr. **ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ**, abogado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 4.132.326 expedida en Guayatá (Boyacá) y portador de la Tarjeta Profesional 157.293 del Consejo Superior de la judicatura, para que en mi nombre y representación inicie y lleve a su terminación **PROCESO CONTENCIOSO DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO Y LA CORRESPONDIENTE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra de la señora **ESTELA NARANJO POLANIA** (nombre de soltera) o **ESTELA NARANJO DE BICKEL** (nombre de casada), con fundamento en la causal consagrada en la causal octava (8ª) del artículo 154 del Código Civil Colombiano.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, sustituir, reasumir, desistir, conciliar, firmar o tramitar documentos, aportar pruebas, solicitar medidas cautelares, interponer recursos, presentar inventario de bienes y liquidación, cuando lo estime conveniente, inclusive, para ejercer las facultades especiales de que trata el artículo 77 del C.G.P.

Sírvase Señor Juez reconocer personería a mi apoderado para actuar en los términos de este mandato.

Cordialmente,

Emilio W Bickel A.

WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA
C.C. No. 19.120.072 expedida en Bogotá D.C.

Acepto

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ,
N°. 4.132.326 expedida en Guayatá (Boyacá)
T.P. No. 157.293 del C.S.J.

17 MAYO 2019



PRESENTACIÓN PERSONAL

Autenticación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior memorial fue presentado personalmente por:

**BICKEL ARDILA WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK
JAIME TULO**

quien se identifico con C.C. 19120072

y declaró que la firma y huella que allí aparecen son suyas. Y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Bogotá D.C., 2019-05-17 15:01:47

-18c2f4aa

Ingrese a www.notariaenlinea.com
para verificar este documento
Codigo verificación: 42160



Emilio W Bickel



FIRMA

Indica Derecho

LINA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ
NOTARIA 4 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.





ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo Serial

07108670

Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría **73** Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código **D V C**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración: País - Departamento - Municipio
COLOMBIA-CUNDINAMARCA-BOGOTA

Fecha de celebración: Año **1 9 7 2** Mes **ENE** Día **2 0** Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa **X** Escritura de protocolización Número: **L 5 F 308 No. 928** Notaría, juzgado, parroquia, otra: **NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES**

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: **BICKEL ARDILA WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 19120072 De BOGOTA**

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: **NARANJO POLANIA ESTELA**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 41536577 De BOGOTA**

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: **BICKEL ARDILA WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO**

Documento de identificación (Clase y número): **CC 19120072 De BOGOTA**

Firma: *Emilio W. Bickel Ardila*

Fecha de inscripción: Año **2 0 1 9** Mes **M A Y** Día **0 6**

Nombre y firma del funcionario que autoriza: **HECTOR FABIO CORTES DIAZ**
Hector F. Cortes Diaz

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura: No. Notaría: No. Escritura: Fecha de otorgamiento de la escritura: Año **X X X X** Mes **X X X** Día **X X**

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos: Identificación (Clase y número): Indicativo serial de nacimiento:

REGISTRO CIVIL
NOTARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

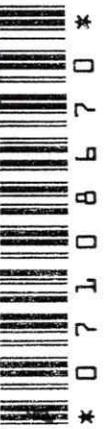
PROVIDENCIA ORIGINAL
ES FIEL COPIA TOMADA DE LA ORIGINAL
PAPEL COM. ARTICULO 115, DECRETO 1260 DE 1.974
BOGOTA D.C. 6 - MAYO 2019

REPUBLICA DE COLOMBIA
Hector F. Cortes Diaz
Notario Encargado
NOTARIA SETENTA Y TRES

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

09
2



Papel para USO EXCLUSIVO de la NOTARIA 73 DE BOGOT







REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial

59777398

NUIP 19.120.072



12
3

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 1 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código Q Y D

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Datos del inscrito

Primer Apellido: BICKEL
Segundo Apellido: ARDILA
Nombre(s): WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO

Fecha de nacimiento: Año 1 9 4 8 Mes N O V Día 2 6 Sexo (en letras): Masculino Grupo sanguíneo: O Factor RH: Positivo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - SANTANDER - BUCARAMANGA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: E.P. N° 5778 de fecha Nov. 20/2018 de la Notaría 73 de Bogotá D.C.

Número certificado de nacido vivo

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ARDILA CANDIDA ROSA

Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. NO PRESENTA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: BICKEL EMIL WERNER

Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 2/61

Nacionalidad: ALEMAN

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: BICKEL ARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

Documento de identificación (Clase y número): CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 19.120.072

Firma: Emilio W Bickel

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: *****

Documento de identificación (Clase y número): *****

Fecha de inscripción: Año 2 0 1 8 Mes D I C Día 1 7

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MARIA ESPERANZA ZAMBRANO

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

ESPACIO PARA NOTAS

ESTE FOLIO REEMPLAZA AL TOMO N° 82, FOLIO N° 522 DE FECHA OCT. 06/1989, MEDIANTE E.P. N° 5778 DE FECHA NOV. 20/2018, DE LA NOTARÍA 73 DE BOGOTÁ D.C.

Maria Esperanza Zambrano Parde
Notaria Primera Encargada - Circuito Notarial de Bucaramanga

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO



EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CÍRCULO DE
BUCARAMANGA
CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FUE TOMADA DEL ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA BAJO EL
SERIAL No. 59777398

Se expide a solicitud de Emilio Wolfbeinrich Bickel A.

identificado con C.C. 19.120.072, con la sol.
finalidad de demostrar PARENTESCO, y con el propósito de
Trámite y solo es válido p-
este fin (Art1 - D.278072)

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ PERMANENTE

Firma: Emilio W. Bickel A.

Parentesco: Insueto



17 DIC 2018



Maria Esperanza Jambiano Pinto
Notaria Primera Encargada del Circuito Notarial de Bucaramanga

01359738

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL
SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.

721003 - - - 05357

15
4

| | | |
|--|------------------|--------|
| NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. | MUNICIPIO | CODIGO |
| NOTARIA QUINCE - - - - - | BOGOTA - - - - - | 1015 - |

SECCION GENERICA

| | | | | | |
|----------------------|------------------------------------|--|---------------------|------------------|-------------------|
| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES | | | |
| BICKEL - - - - - | NARANJO - - - - - | ANA WOLESIA EMILY - - - - - | | | |
| MASCULINO O FEMENINO | MASCULINO <input type="checkbox"/> | FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO | DIA | MES |
| FEMENINO - - - - - | | | | 03 - | OCTUBRE - - - - - |
| PAIS | CODIGO | DEPARTAMENTO | CODIGO | MUNICIPIO | CODIGO |
| COLOMBIA - - - - - | | CUNDINAMARCA - - - | | BOGOTA - - - - - | |

SECCION ESPECIFICA

| | | |
|---|--|------------------------|
| CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO | HORA | |
| CLINICA DE SAN PEDRO CLAVER - - - - - | 6,30 P.M. - | |
| CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) | NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO | |
| DECLARACIONES EXTRA JUICIO - - - - - | | |
| APPELLIDOS | NOMBRES | EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) |
| NARANJO DE BICKEL - - - - - | ESTELA - - - - - | 20 - - - |
| IDENTIFICACION | NACIONALIDAD | PROFESION U OFICIO |
| C.C. N° 41' 536. 577 de Bogotá - - - | COLOMBIANA - - - - - | DIBUJANTE - - - - - |
| APPELLIDOS | NOMBRES | EDAD (AÑOS CUMPLIDOS) |
| BICKEL ARDILA - - - - - | EMILIO WOLFHEINRICH - - - - - | 24 - - - |
| IDENTIFICACION | NACIONALIDAD | PROFESION U OFICIO |
| C.C. N° 19' 120. 072 de Bogotá - - - | COLOMBIANO - - - - - | VISITADOR MEDICO - - - |

| | | |
|--------------------------------------|------------------------------------|---------|
| IDENTIFICACION | FIRMA | |
| C.C. N° 41' 536. 577 de Bogotá - - - | <i>Estela de Bickel</i> | |
| DIRECCION POSTAL | NOMBRE | |
| AVENIDA 1ª N° 24-29 de Bogotá - - - | ESTELA NARANJO DE BICKEL - - - - - | |
| IDENTIFICACION | FIRMA | |
| - - - - - | - - - - - | |
| DOMICILIO (MUNICIPIO) | NOMBRE | |
| - - - - - | - - - - - | |
| IDENTIFICACION | FIRMA | |
| - - - - - | - - - - - | |
| DOMICILIO (MUNICIPIO) | NOMBRE | |
| - - - - - | - - - - - | |
| DIA | MES | AÑO |
| 17 - | JULIO - | 1.975 - |



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

J. de la Bonica *[Handwritten Signature]*
131 OCT. 2002

ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE

ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, EL CUAL REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, LA EXPIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., PARA DEMOSTRAR PARENTESCO, A SOLICITUD DE ETHELIO BICKEL EN CALIDAD DE PADRE CON LA FINALIDAD DE DOCUMENTO ESTE DOCUMENTO ES VALIDO UNICAMENTE PARA EL FIN SEÑALADO EN LA SOLICITUD DE EXPEDICION (ART 1º DCTO 278 DE 1.972. FECHA 20 MAY 2019



ALEXANDER PAEZ CORTES
Notario Quince (E) de Bogotá D.C.

00834312

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

REGISTRO DE NACIMIENTO

IDENTIFICACION No.
740530 00256

| | | |
|----------------------|--|-------------|
| LINE | SERVICIO NACIONAL DE INSCRIPCION | |
| CINA DE GISTRO CIVIL | NOTARIA, REGISTRADURIA MUNICIPAL, ALCALDIA, CORREGIDURIA, ETC. | MUNICIPIO |
| | NOTARIA DOCE | Bogotá. |
| | SECCION GENERICA | |
| | | CODIGO 1012 |

| | | | | | |
|--------|----------------------|------------------------------------|--|---------------------|---------|
| SCRITO | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRES | | |
| | BICKEL | NARANJO | NATALY Escwoly Alexandra | | |
| EX O | MASCULINO O FEMENINO | MASCULINO <input type="checkbox"/> | FEMENINO <input checked="" type="checkbox"/> | FECHA DE NACIMIENTO | DIA MES |
| | Femenino | | | 30 Mayo | |
| | CODIGO PAIS | CODIGO DEPARTAMENTO | CODIGO MUNICIPIO | CODIGO AÑO | |
| | Colombia | Cundinamarca | Bogotá. | 1974 | |

| | | | |
|----------------------|---|--|-----------------------|
| SECCION ESPECIFICA | | | |
| DATOS DEL NACIMIENTO | CLINICA, HOSPITAL, DIRECCION DE LA CASA, VEREDA, CORREGIMIENTO, DONDE OCURRIO EL NACIMIENTO | | HORA |
| | Clinica de "La Concepcion". | | 21:20h. |
| MADRE | CLASE DE CERTIFICACION PRESENTADA (MEDICA, ACTA PARROQUIAL, ETC.) | NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE CERTIFICO EL NACIMIENTO | No. DE LICENCIA |
| | medica | Guillermo Garcia | 2620 |
| PADRE | APELLIDOS | NOMBRES | EDAD (ANOS CUMPLIDOS) |
| | NARANJO POLANIE | Estela | 22 |
| MADRE | IDENTIFICACION | NACIONALIDAD | PROFESION U OFICIO |
| | CC/41.536.537 BTA. | Colombiana | DISEÑADORA |
| PADRE | APELLIDOS | NOMBRES | EDAD (ANOS CUMPLIDOS) |
| | BICKEL ARDILA | Emilio Wolpheirich. | 25 |
| MADRE | IDENTIFICACION | NACIONALIDAD | PROFESION U OFICIO |
| | CC/19.120.072 BTA. | Colombiana | visitador medico |

| | | | |
|------------------|------------------------|--------------------------|------|
| ENUNCIANTE | IDENTIFICACION | FIRMA | |
| | CC/19.120.072 BTA. | Emilio Bickel A. | |
| TESTIGO | DIRECCION POSTAL | NOMBRE | |
| | Av. 12 / 24-29 3º piso | Emilio W. Bickel Ardila. | |
| TESTIGO | IDENTIFICACION | FIRMA | |
| | | | |
| TESTIGO | DOMICILIO (MUNICIPIO) | NOMBRE | |
| | | | |
| TESTIGO | IDENTIFICACION | FIRMA | |
| | | | |
| TESTIGO | DOMICILIO (MUNICIPIO) | NOMBRE | |
| | | | |
| FECHA DE EMISION | DIA | MES | AÑO |
| | 28 | Julio | 1974 |

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

[Handwritten Signature]
 NOTARIA DOCE DEL CIRCULO DE BOGOTA

NOTARIA DOCE 12
 del Cirulo de Bogota
 ESPACIO EN BLANCO

MAURICIO GARCIA HENRIQUEZ
 NOTARIO TITULAR
 DE REGISTRO DE BOGOTA D.C.

RECONOCIMIENTO DE HIJO NATURAL

Para efecto del artículo segundo (2o.) de la Ley 45 de 1936. Reconozco al niño a que se refiere esta Acta como mi hijo natural en cuya constancia firmo:

FIRMA DEL PADRE QUE HACE EL RECONOCIMIENTO

FIRMA DEL FUNCIONARIO ANTE QUIEN SE HACE EL RECONOCIMIENTO

NOTAS:

cop. VII - 1994.
2 cop mar 29/28
1 cop 30 DIC. 1980

La Inscrita Contrato matrimonio Civil con
Pascal Pierre Jacques Nery Francois, Mediante
Escritura Publica No 603 de fecha 18 Marzo
de 1994, De La Notaria Cuarenta y seis de Sant fe
de Bogota D.C., Matrimonio Inscrito al Serial
193 2104/ 27 ABR 1994
Mario Novillo Bravo



EL NOTARIO DOCE (12) TITULAR DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FUE TOMADA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO DE ESTA NOTARÍA. ES COPIA AUTÉNTICA Y SE EXPIDE A PETICIÓN DE: Emilio Bickel cc 19.120.072

SE EXPIDE PARA DEMOSTRAR PARENTESCO.

DADA EN BOGOTÁ D.C., HOY MAYO VEINTE (20) DE 2019

MAURICIO E. GARCÍA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO DOCE (12) TITULAR DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





PARROQUIA SAN LAUREANO
PARTIDA DE BAUTISMO

Libro: **73**
Folio: **217**
Número: **567**

WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL
ARDILA

"En la Parroquia de SAN LAUREANO en Bucaramanga a doce de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, fue bautizado solemnemente "in globis et in sabris ad maiorem Dei gloriam", un niño a quien se llamó WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO, nacido el veintiséis de Noviembre del año pasado, hijo adoptivo de EMIL-WERNER-HUBERT-YWAN-FRANZ-JOSEPH-BICKEL y CANDIDA ROSA ARDILA (N° XXIV) en sucesión directa. Abuelos Paternos: Prof. Dr. FRIEDRICH BICKEL y FRAN LILY BICKEL. Abuelos Maternos: ROSO ARDILA PATIÑO y MERCEDES ARDILA. Padrinos: ANA TULIA ARDILA en representación de MÁINA VON EENTRESS FUERSTENECK De P.T.L. BANCE BRITISH CAPTAIN y de JAIME, CONDE LAMÉN y REISCHACH". Doy fe; Jesús Jaimes. Pbro. "CONTRAJO MATRIMONIO EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN BOGOTA, EL VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS, CON ESTELA NARANJO POLANÍA". Conste; Facundo García. Pbro. Es fiel copia tomada de su original y expedida en la PARROQUIA SAN LAUREANO de Bucaramanga, el seis de noviembre de dos mil dieciocho.....

R. Lozano D. Steet
RAFAEL LOZANO DUARTE PBR.
Vicario Parroquial

ARQUIDIOCESIS DE BUCARAMANGA
AUTENTICACIÓN ECLESIASTICA
Canon 484 C.I.C.
CERTIFICA:

La competencia del Padre Jesús Jaimes
 Quien presentó el BAUTISMO DE: Wolfheinrich Emilio
Patrick Jaime Tulo Bickel Ardila
 En la Parroquia San Laureano en Bucaramanga (S)
 La autenticidad de la firma del padre Rafael Lozano Duarte
 Y del sello de la parroquia en esta partida.

07 de noviembre de 2018
Fecha

Firma *Rafael Lozano Duarte*





AA- 1425000

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
VICARÍA EPISCOPAL TERRITORIAL
DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN
PARROQUIA DE LA VERACRUZ
Calle 16 No. 7 – 19. Tel: 3421343- 3410897

ACTA DE BAUTISMO

ESTELA NARANJO POLANÍA

LIBRO No. 9 FOLIO No. 342 ACTA No.779

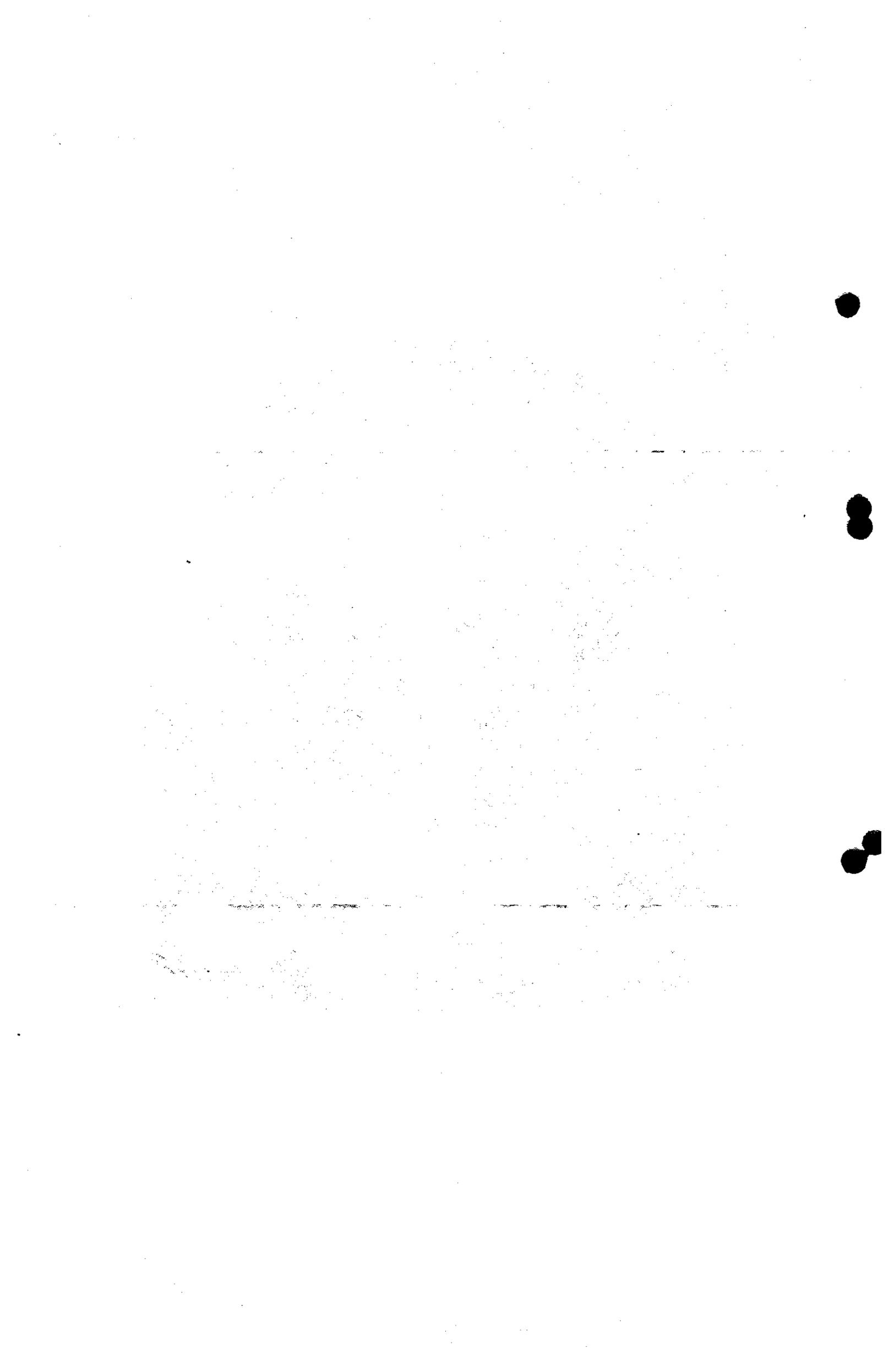
Fecha de Bautismo: 25 DE MARZO DE 1952
Ministro: CASIMIRO DOMINAUSKAS, Pbro.
Fecha de Nacimiento: 4 DE FEBRERO DE 1952
Lugar de Nacimiento: BOGOTÁ
Padre: GREGORIO NARANJO AGUDELO
Madre: REBECA POLANÍA SÁNCHEZ
Abuelos Paternos: GREGORIO NARANJO Y DAMIANA AGUDELO
Abuelos Maternos: JUAN POLANÍA Y SATURIA SÁNCHEZ
Padrinos: ISMAEL MESA JIMENEZ
Y ELISA ARCINIEGAS V. DE CUARTAS

NOTA: CONTRAJO MATRIMONIO CON: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK BICKEL ARDILA, EL 20 DE FEBRERO DE 1972, PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES EN BOGOTÁ.

Da Fe: CASIMIRO DOMINAUSKAS, Pbro..

Se expide en Bogotá, a 6 de septiembre de 2018

Doy Fe: **HÉCTOR AUGUSTO RÚA VÉLEZ**
PÁRROCO





ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
Zona Pastoral de la Inmaculada Concepción
Parroquia Nuestra Señora de Las Mercedes
Calle 12B No 27-64 Int. 1
Tel. 2476962
Bogotá D.C. - Colombia

AA- 1488514

PARTIDA DE MATRIMONIO

LIBRO 5 FOLIO 308 NÚMERO 928 EXP. 019

WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA – ESTELA NARANJO POLANÍA

**FECHA DEL MATRIMONIO
MINISTRO**

20 de febrero de 1972
P. Francisco Salamanca, C.M.

ESPOSO

**WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK
JAIME TULO BICKEL ARDILA**

HIJO DE

Emil Werner Hubert Ywan Franz Joseph
Bickel
Cándida Rosa Ardila

**BAUTISMO ESPOSO
DIÓCESIS
FECHA**

San Laureano (Bucaramanga)
Bucaramanga
12 de abril de 1949

ESPOSA

ESTELA NARANJO POLANÍA

HIJA DE

Gregorio Naranjo
Rebeca Polanía Sánchez

**BAUTISMO ESPOSA
DIÓCESIS
FECHA**

La Veracruz
Bogotá
25 de marzo de 1952

TESTIGOS

Nohora Mercedes González, Mario
Alejandro Peñaloza y Martha Helena
Gómez

DOY Fe

P. José H. López, C.M.

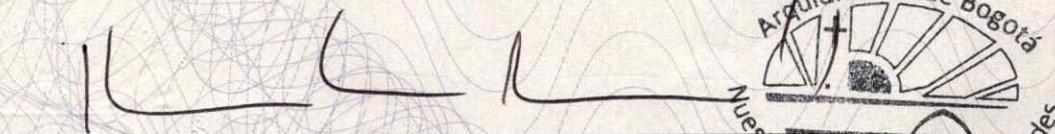
FECHA DE EXPEDICIÓN

07 de junio de 2019

NOTA MARGINAL

SIN NOTA MARGINAL

Doy fe,


P. Humberto Aristizábal Sánchez, C.M.
Párroco

AUTENTICACIÓN ECLESIASTICA VICARÍA EPISCOPAL DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Calle 29 N° 32-09 Barrio Acevedo Tejada. Detrás de la Lotería de Bogota
Lunes a Viernes de 9:00 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm Teléfono PBX 570.76.65. Estación Transmilenio el dorado
Vigencia 90 días a partir de la fecha de expedición.



ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ
 Vicaría Episcopal Territorial de la Inmaculada Concepción
 AUTENTICACION ECLESIASTICA
 CANON 484 C.I.C. - Decreto Arzobispal 071 de 1985
 Certifica la competencia del Padre:

P. José H. López

para presenciar el matrimonio de quien trata la presente partida,
 la autenticidad la firma del padre:

P. Humberto Aristizábal Sánchez

y del sello de la parroquia en esta partida de matrimonio

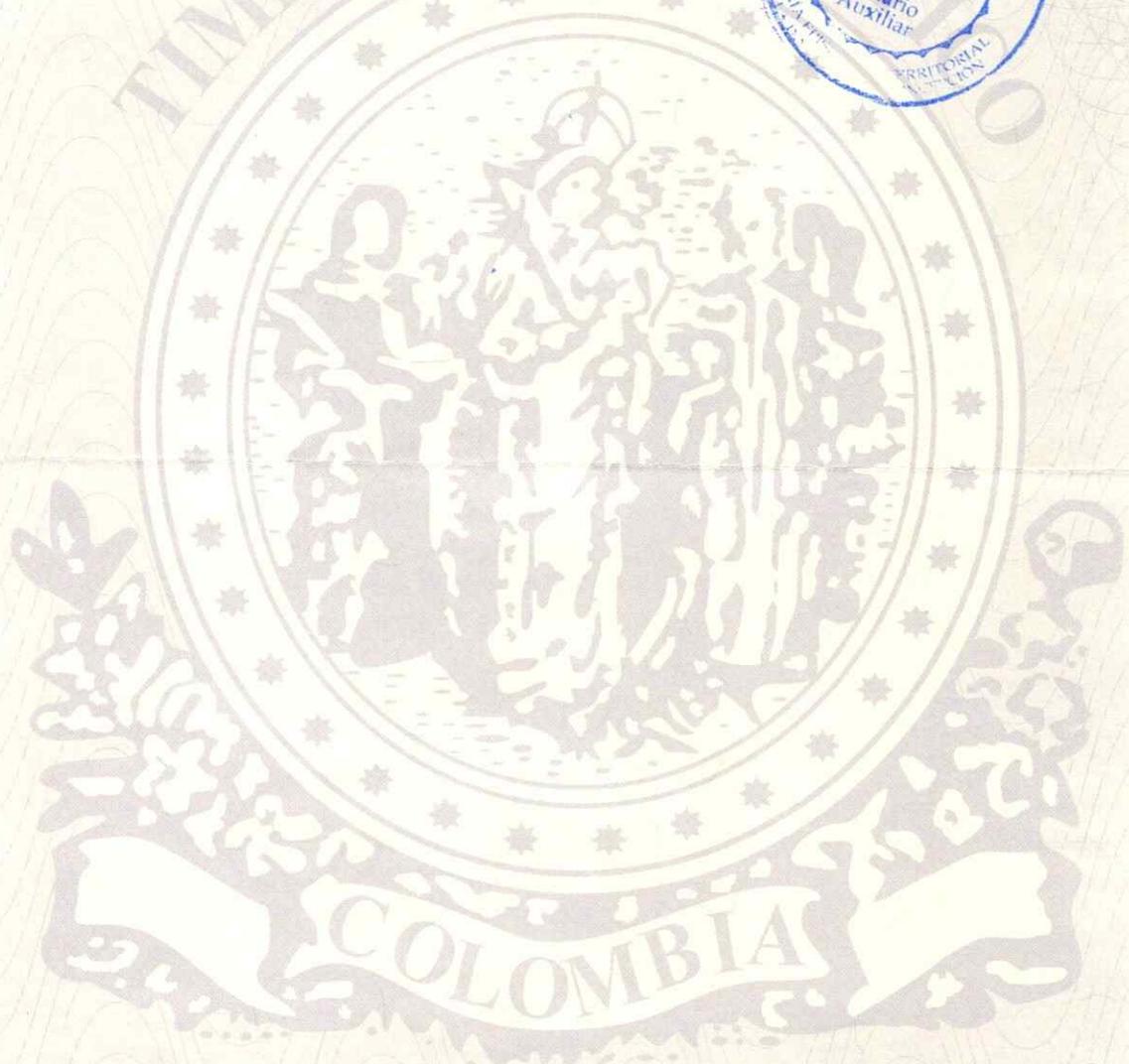
Firma del Notario: *William A. Martínez*

Nombre del Notario: William Andrea Martínez

Cargo: Notaria Ad Hoc Fecha: 07 JUN. 2019



TIMBRE





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
CERTIFICA:**

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 41.536.577
Fecha de Expedición: 14 DE JUNIO DE 1973
Lugar de Expedición: BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
A nombre de: ESTELA NARANJO DE BICKEL
Estado: VIGENTE



**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 21 de Julio de 2019

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

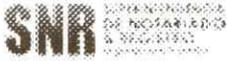
Expedida el 21 de junio de 2019

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana



17
10



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 1

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 23-07-1976 RADICACIÓN: 1979-039516 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-06-1976
CODIGO CATASTRAL: AAA0055HYFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 2-19. D 6.DEL CONJUNTO RESIDENCIAL Y CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA, CONSTA DE DOS SECCIONES UBICADAS EN EL 2. Y 3ER PISO DEL BLOQUE C-1. Y SU AREA PRIVATIVA ES DE 105.90 METROS CUADRADOS, SECCION DEL SEGUNDO PISO. EN ESTA SECCION SU AREA PRIVATIVA ES DE 50.05 METROS CUADRADOS SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTS. Y LINDA: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL), ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 1, 1 Y 2, 2 Y 3, 3 Y 4, 4 Y 5. EN DIMENSIONES DE 1.65 MTS, 3.40 MTS, 0.15 MTS, 1.00 MTS, Y 0.90 MTS, RESPECTIVAMENTE: PARTE, CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) Y PARTE, CON EL APARTAMENTO N 2-18 ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6. EN DIMENSION DE 3.50 MTS. CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 6 Y 7, 7 Y 8, EN DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) ENTRE LOS PUNTOS 8 Y 9. EN DIMENSION DE 0.70 MTS, CON EL APARTAMENTO N.2-18 ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 10, 10 Y 11, EN DIMENSIONES DE 0.125 MTS, Y 2.80 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CIRCULACION) ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 12, 12 Y 13, 13 Y 14, 14 Y 15, 15 Y 16, EN DIMENSIONES DE 2.20 MTS, 0.40 MTS, 1.10 MTS, 0.40 MTS, Y 1.30 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON EL APARTAMENTO N. 2-20, ENTRE LOS PUNTOS 16 Y 17, 17 Y 18, EN DIMENSIONES DE 2.80 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION), ENTRE LOS PUNTOS 18 Y 19, EN DIMENSION DE 0.85 MTS. PARTE, CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) Y PARTE, CON EL APARTAMENTO N. 2-20 ENTRE LOS PUNTOS 19 Y 20, EN DIMENSION DE 0.725 MTS, CON EL APARTAMENTO N. 2-20 ENTRE LOS PUNTOS 20 Y 21, 21 Y 22, EN DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: POR EL CENTI, PLACA DE POR MEDIO CON EL TERCER PISO DEL BLOQUE C-1. POR EL NADIR: PLACA DE POR MEDIO. CON EL PRIMERO PISO DEL BLOQUE QUE C-1. APARTAMENTO N.2-19.D.7. SECCION DEL TERCER PISO.: EN ESTA SECCION SU AREA PRIVATIVA ES DE 55.85 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTS. Y LINDA: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL), ENTRE LOS PUNTOS 18 Y 1M 1 Y 2, 2 Y 3, 3 Y 4, 4 Y 5, EN DIMENSIONES DE 1.65 MTS, 3.40 MTS, 0.15 MTS, 1.00 MTS, Y 0.90 MTS, RESPECTIVAMENTE: PARTE CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) Y PARTE, CON EL PARTE, CON EL APARTAMENTO N. 2-18 ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6, EN DIMENSION DE 3.50 MTS. CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 6 Y 7, 7 Y 8, EN DIMENSION DE 4.058 MTS. Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION), ENTRE LOS PUNTOS 8 Y 9, EN DIMENSION DE 0.70 MTS, CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 10, 10 Y 11, EN DIMENSIONES DE 0.125 MTS Y 4.30 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 12, EN DIMENSION DE 4.10 MTS, CON EL APARTAMENTO N. 2.20 ENTRE LOS PUNTOS 12 Y 13, 13 Y 14, EN DIMENSIONES DE 4.30 MTS, Y 0.125 MTS. RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) ENTRE LOS PUNTOS 14 Y 15, EN DIMENSIONES DE 0.85 MTS, PARTE CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) Y PARTE, CON EL APARTAMENTO N.2-20 ENTRE LOS PUNTOS 15 Y 16, EN DIMENSION DE 0.725 MTS CON EL APARTAMENTO 2-20, ENTRE LOS PUNTOS 16 Y 17, 17 Y 18, CON DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: POR EL CENTI, PLACA DE POR MEDIO, CON EL 4. PISO DEL BLOQUE C-1. POR EL NADIR, PLACA DE POR MEDIO, CON EL 2. PISO DEL BLOQUE C-1. TIENE UN COEFICIENTE DE 2.005%".-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 44F 50 23 BQ C AP 219 (DIRECCION CATASTRAL)

1) DIAGONAL 44-A # 41-23 APTO 219 BLOQUE C.1.

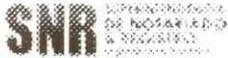
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 158170

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-12-1974 Radicación: 74088756



11
18



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 2

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 9497 del 25-11-1974 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-05-1976 Radicación: 76038517

Doc: ESCRITURA 2351 del 24-05-1976 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1976 Radicación: 76039516

Doc: ESCRITURA 761 del 23-03-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-12-1976 Radicación: 76094129

Doc: ESCRITURA 3983 del 23-11-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LAS ESCRITURAS 7027 DE 10/09/74 ESC. 9497 DE 25/11/74 Y LA 2371 DE 24/05/76 TODAS DE LA NOT. 4. EN CUANTO AL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEUDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-1977 Radicación: 77018014





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 3

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 491 del 21-02-1977 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 60029426

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-10-1977 Radicación: 77085200

Doc: ESCRITURA 5458 del 28-09-1977 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA EN ESC. 9497 DEL 11/25/74 NOT 4.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 60029426 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-03-1979 Radicación: 79019106

Doc: ESCRITURA 6858 del 06-11-1978 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION SEGUN ESC. 9497 Y 2351 NOT. 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 4

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926430

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,166,580

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.



13
21



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 5

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BICKELARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

CC# 19120072 X

A: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926430

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BICKEL ARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

DE: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-03-1980 Radicación: 8024293

Doc: ESCRITURA 5850 del 10-12-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-04-2003 Radicación: 2003-32632

Doc: ESCRITURA 418 del 10-02-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDOLO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESMERALDA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-04-2003 Radicación: 2003-32634

Doc: ESCRITURA 1226 del 01-04-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION ESCRITURA 418 DE 10-02-2003- DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA, EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS DE LOS APTOS. 119 Y 120.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESMERALDA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 31-03-2006 Radicación: 2006-32906

Doc: OFICIO 1908 del 22-03-2006 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL de BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$



14
22



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 180831214114822451

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 6

Impreso el 31 de Agosto de 2018 a las 12:43:43 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO NO. 2002-00166 DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL AREA JURIDICA -BUCARAMANGA

A: BICKELARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

CC# 19120072 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-01-2009 Radicación: 2009-8132

Doc: OFICIO 3691 del 18-12-2008 JUZGADO 53 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: S

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2008-1072

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA PALOMARES CARLOS ARTURO

A: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-05-2009 Radicación: 2009-46143

Doc: OFICIO 2541 del 06-05-2009 AREA JURIDICA de BUCARAMANGA SANT. VALOR ACTO: S

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA RAD. 2002-00166

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL . BUCARAMANGA

A: BICKEL ARDILA EMILIO W.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C20J7-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1900

RECOMPENSAS "SI VALE" COD. 5175

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 01-01-1900

011 012 013, A: "SI VALE" FECHA 29-12-78 APELLIDO ARDILA "SI VALE: 5175



23
15



REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO
HISTÓRICO PROPIETARIOS

Página 1 de 1

Solicitud No. 357016

Identificación : COB037

Expedido el 13 de junio de 2019 a las 09:02:05 AM

"ESTE DOCUMENTO REFLEJA LA HISTORIA DE LOS PROPIETARIOS DEL VEHÍCULO
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"

HISTÓRICO DE PROPIETARIOS

| Tipo Documento | Nro. Documento | Nombres | Fecha Inicio | Fecha Fin |
|----------------|----------------|--------------------------|--------------|------------|
| C.C. | 79717150 | CESAR JULIO VELANDIA | 16/10/2008 | 21/06/2011 |
| C.C. | 41536577 | ESTELA NARANJO DE BICKEL | 21/06/2011 | ACTUAL |

AVISO LEGAL: El histórico de propietarios no reemplaza el certificado de tradición que expiden los organismos de tránsito. Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Único Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez la información contenida en el registro es producto de los reportes efectuados por los diferentes Organismos de Tránsito, Direcciones Territoriales, entre otros actores, quienes son los responsables de reportar información al RUNT y de su actualización. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna de la veracidad de la información.





13
16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **19.120.072**
BICKEL ARDILA

APELLIDOS
**WOLFHEINRICH EMILIO
PATRICK JAIME TULO**

NOMBRES
Emilio w Bickel A
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-NOV-1948**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 **O+**

ESTATURA G.S. RH SEXO
M

17-DIC-1971 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Juan Carlos Galindo Vacha
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

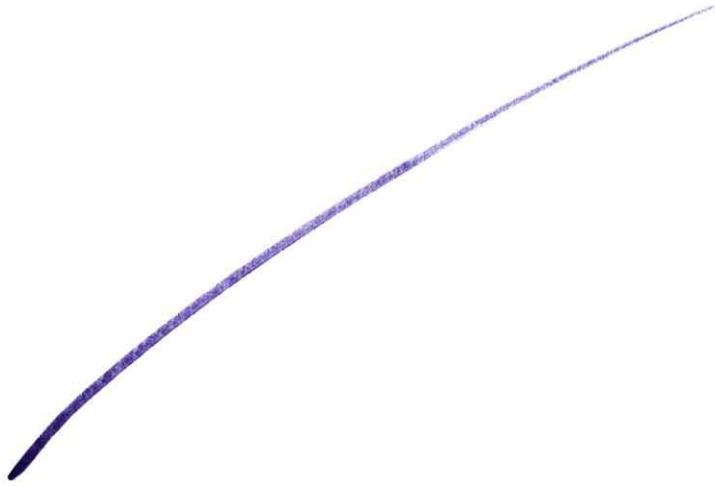


R-1500150-01069085-M-0019120072-20190322

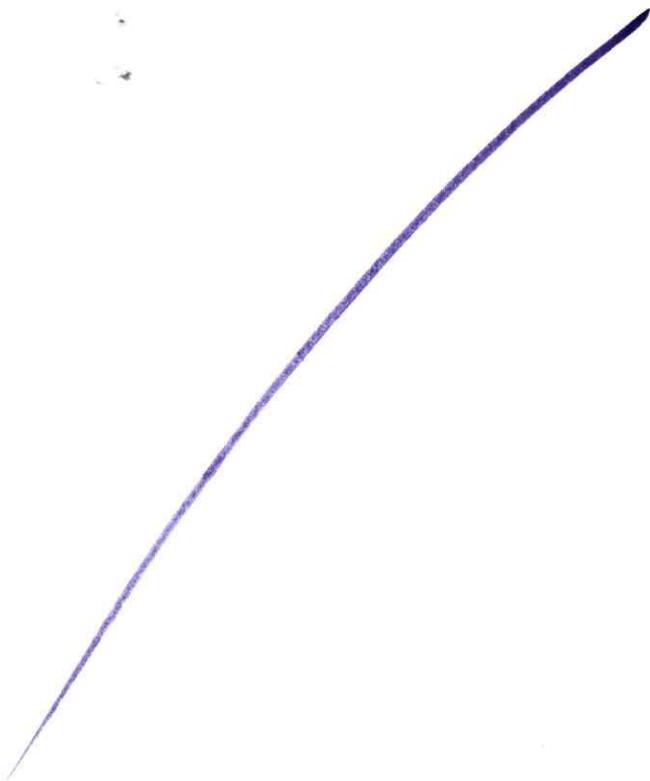
0064981267G 1

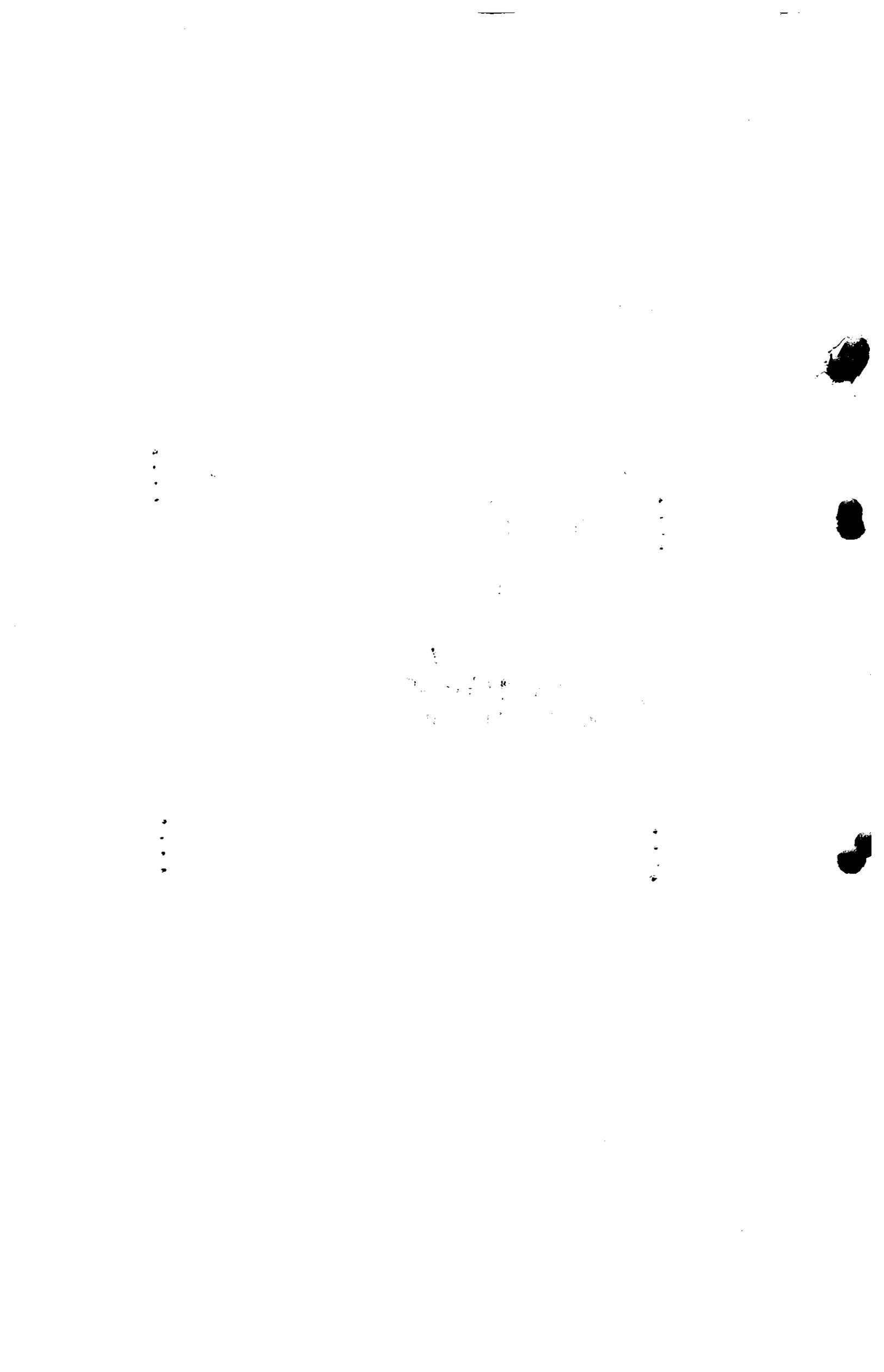
51150369





CD
Demanda





Señor(a):
JUEZ(A) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
Ciudad.

Proceso: DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA
C.C.No. 19.120.072 de Bogotá

Demandada: ESTELA NARANJO POLANIA
C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la **C.C.No. 4.132.326 de Guayatá Boyacá**, abogado en ejercicio con **T.P. No. 157.293 del C.S.J.**, obrando como apoderado del señor **WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la **C.C. No. 19.120.072 de Bogotá**, según poder que anexo, por medio del presente escrito me permito presentar **DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL**, en contra de su cónyuge señora **ESTELA NARANJO POLANIA** (nombre de soltera) o **ESTELA NARANJO DE BICKEL** (nombre de casada), mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la **C.C. No. 41.536.577 de Bogotá**, cuyo trámite está consagrado en el **artículo 388 del C.G.P.**, invocando como causal la consagrada en el **artículo 154 numeral 8 del Co. Civil** en concordancia con la **Ley 25 de 1992 artículo 8** y que se refiere a: **“La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos (2) años”** para que en sentencia que ponga fin al proceso, se hagan las siguientes declaraciones, ordenanzas y condenas:

PRETENSIONES:

PRIMERA: Decretar la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso celebrado entre **WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA**, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá y la señora **ESTELA NARANJO POLANIA** identificada con la C.C. No. 41.536.577 de Bogotá, celebrado el día veinte (20) de enero de 1972 en la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Bogotá, y registrado el día seis (06) de mayo de 2019, en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá bajo el Indicativo Serial No. 07108670.

SEGUNDA: Decretar la disolución y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada dentro del matrimonio por los mencionados cónyuges, de conformidad con los artículos 523 y ss. del C.G.P.

TERCERA: Establecer que cada excónyuge en adelante tendrán sus residencias separadas, deberán correr con sus propios gastos de alimentación, vestuario, sostenimiento y manutención. Ninguno estará obligado a darse alimentos entre sí, que por ley deban darse, porque cada quien puede trabajar.

CUARTA: Librar los oficios para efectos de las anotaciones marginales en los registros civiles de nacimiento y de matrimonio de los cónyuges.

QUINTA: Expedir las copias necesarias de la sentencia para lo pertinente.

SEXTA: Condenar en costas procesales a la demandada.



HECHOS:

1º.- El día veinte (20) de enero del año de 1972, los señores; **WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA**, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá y la señora **ESTELA NARANJO POLANIA** identificada con la C.C. No. 41.536.577 de Bogotá, contrajeron matrimonio bajo el rito católico en la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Bogotá, y registrado el día seis (06) de mayo de 2019, en la Notaría 73 del Círculo de Bogotá bajo el No. 07108670, conforme a partida de matrimonio y registro civil de matrimonio que se anexa con esta demanda.

2º.- Con ocasión de dicho matrimonio se procrearon dos hijas:

a.- **ANA WOLESLA EMILY BICKEL NARANJO**, quien nació el día 03 de octubre de 1972, hecho que está acreditado con el registro civil de nacimiento bajo el No. 72100305357 de la Notaría 15 del círculo de Bogotá. Actualmente tiene 47 años de edad, está casada, trabaja, vive en la ciudad de Medellín Antioquia. (**se anexa registro civil de nacimiento**)

b.- **NATALY ESWOLY ALEXANDRA BICKEL NARANJO**, quien nació el día 30 de mayo de 1974, hecho que está acreditado con el registro civil de nacimiento bajo el No. 74053000456 de la Notaría 12 del círculo de Bogotá. Actualmente tiene 45 años de edad, soltera, estudia, trabaja, vive en la ciudad de Bruselas Bélgica. (**se anexa registro civil de nacimiento**)

3º.- Por ser sus dos hijas mayores de edad, no existen obligaciones alimentarias que deban debatirse en este proceso, conforme a la **Ley 1098 de 2006**, y no tener alguna condición especial de discapacidad física o síquica que les impida bastarse por sí mismas ya que ellas trabajan y estudian.

4º.- La causal que se invoca para esta demanda es la señalada en el **artículo 154 numeral 8º del Código Civil** en concordancia con la **Ley 25 de 1992** que se refiere a: "**La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años**".

5º.- Desde el año de 1984, el demandante **WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA**, se fue a vivir fuera del hogar y a trabajar en distintas regiones del país, y desde esa fecha no ha convivido ni compartido techo, lecho ni mesa con su esposa **ESTELA NARANJO POLANIA**.

Tampoco en la actualidad, él no tiene ningún interés en seguir viviendo con ella ni mucho menos reconciliarse con ocasión del matrimonio que aún los vincula jurídicamente. Luego, es su voluntad que se decrete la cesación de su matrimonio.

6º.- Los cónyuges son personas que gozan de plenas facultades físicas, síquicas y mentales, se encuentran en posibilidades para subsistir por sus propios medios, no padecen de incapacidades o discapacidades físicas o mentales que les imposibilite para valerse económicamente por sí mismos.

Luego, ninguno de los cónyuges se debe alimentos congruos o necesarios entre sí y que por ley deban darse.

7º.- Dentro del matrimonio se han adquirido algunos bienes que hacen parte de la sociedad conyugal, los cuales se relacionan en acápite separado, para efectos de su liquidación y que para cada uno les corresponde el **50%** de los mismos.

8º.- Como consecuencia de la sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de su matrimonio religioso, se hace necesario también ordenar la liquidación de la sociedad puesto que ésta no se ha realizado por ningún medio legal, para adjudicar el **50%** a cada uno de los bienes relacionados.

9º.- Tengo poder para actuar.



DERECHO:

Artículos 154, 156 a 164 del Código Civil; 388, 523 y ss. del C.G.P.; Ley 1ª de 1976; ley 25 de 1992, demás normas concordantes y complementarias para el presente caso.

PROCEDIMIENTO:

Debe seguir el proceso verbal regulado por los artículos 388, 528 y ss. del C.G.P.

PRUEBAS:

1.- Documentos:

- a) Poder.
- b) Partida eclesiástica de matrimonio
- c) Registro civil de matrimonio.
- d) Partida de bautismo de la demandada
- e) Registro civil de nacimiento del demandante.
- f) Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
- g) Certificación estado de vigencia cedula de la demandada.
- h) Registros civiles de nacimiento de las hijas, que ya son mayores de edad.
- i) Certificado de tradición del inmueble.
- j) Certificado de tradición del vehículo.

2.- Interrogatorio:

Citar a la demandada en los términos de los artículos 191 y ss. del C.G.P., para que absuelva el cuestionario en audiencia.

3.- Testimoniales:

Citar a las siguientes personas, todas mayores de edad, para que informen sobre los hechos de la demanda, quienes podrán ser citados a través del suscrito abogado, según el **artículo 217 del C.G.P.**, en la Calle 12 B # 8 - 39, oficina 408 en Bogotá:

a.- Marta Isabel Solano Martínez C.C. No. 28.297.449

b.- María Isabel Bickel Solano C.C. No. 1.022.929.266

ANEXOS:

- 1.- Las pruebas señaladas en el acápite de pruebas.
- 2.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado, más CD.
- 3.- Copia de la demanda para el archivo del juzgado, más CD.
- 4.- Solicitud de medidas cautelares.

COMPETENCIA y CUANTÍA:

En consideración al domicilio de las partes, la naturaleza del proceso, es usted señor(a) Juez(a) competente para conocer del presente asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del C.G.P. La cuantía se estima en **\$ 395.000.000** aproximadamente.

RELACIÓN DE BIENES:

ACTIVO:

1º.- Un (1) apartamento No. 219 D.6, del conjunto residencial y cetro comercial la Esmeralda, ubicado en la calle 44 F No. 50 – 23 Bloque C (Dirección catastral) o Diagonal 44 A No. 41 – 23 apartamento 219 Bloque C 1, de la ciudad de Bogotá D.C., registrada al folio de Matrícula Inmobiliaria No. 50 C - 158170 de la O.R.I.P. de Bogotá Zona centro. Este inmueble se avalúa en:.....**\$ 680.000.000**

2º.- Un (1) vehículo marca RENAULT, línea TWINGO AUTHENTIQUE, de servicio particular, modelo 2009, color GRIS PLATINA, con placas COB – 037 de Cota Cundinamarca.



05.
21

Este vehículo se avalúa en:..... \$10.000.000

3°.- Bienes muebles y enseres de la sociedad conyugal.

Estos se avalúan en..... \$ 100.000.000

Total activo:.....\$ 790.000.000

PASIVO:

No existen deudas con cargo a la sociedad conyugal y por tanto es de **CERO PESOS**

NOTIFICACIONES:

Para efectos de notificaciones y/o comunicación las recibiremos en la secretaria de su despacho o:

1.- El demandante:

-Calle 77 Sur No. 14 P 16 Barrio la Marichuela en Bogotá.

-Cel/Whats: 314-7690457

-Email: wolfibickel@gmail.com

2.- La demandada:

- Diagonal 44 A No. 41 – 23 Bloque C Apartamento 219 conjunto residencial la esmeralda de Bogotá D.C.

-Cel/Whats: 311-4871728

-Email: dianacaballero@gmail.com

3.- El suscrito apoderado:

-Carrera 50 Bis No. 41 – 40 sur Edificio Sintrametal de Bogotá D.C., o en la secretaria de su despacho.

-Cel/Whats: 321-3829496

-Email: rhpreciado@gmail.com

Cordialmente,



ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ

C.C. # 4.132.326 de Guayatá Boyacá

T.P. # 157.293 del C.S.J.





REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

[Handwritten signature]

Fecha : 25/jun./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

புத்தகம்

GRUPO

PROCESOS VERBALES

20190625

SECUENCIA: 18341

FECHA DE REPARTO: 25/06/2019 9:47:53a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 18 DE FAMILIA

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

19120072

WOLFHEINRICH EMILIO
PATRICIK JAIME TULIO BICKEL
AR

01

4132326

ROMMEL HANZ PRECIADO
RODRIGUEZ

PRECIADO RODRIGUEZ

03

OBSERVACIONES:

КУЗФКЕНІРЬБ08

FUNCIONARIO DE REPARTO

[Handwritten signature]
dromerog

REPARTOHHMM08
גורטמורר

v. 2.0

பு

26.06.2019 *[Handwritten signature]*

2019/06/27 *[Handwritten signature]*

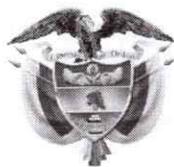
[Handwritten mark]





24

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00677

REFERENCIA: C.E.C. MAT. RELIGIOSO

23 JUL 2019

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso y dado que la demanda formulada cumple los presupuestos contemplados en el artículo 82 de la misma obra procesal, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso propuesta a través de apoderado judicial por Wolfheinrich Emilio Patrick Jaime Tulo Bickel Ardila contra Estela Naranjo de Bickel.

SEGUNDO: IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado la admisión de la demanda en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

En tal sentido se requiere a la parte actora para que de manera inmediata proceda a realizar las diligencias necesarias tendientes a vincular procesalmente al demandado.

CUARTO: Correr traslado a la parte pasiva por el termino de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del Código General del Proceso.

QUINTO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a complementar la solicitud de prueba testimonial conforme lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, en cuanto expresar concretamente los hechos objeto de prueba, que conoce cada uno de los testigos.

SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Rommel Hanz Preciado Rodríguez como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 1 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

| |
|--|
| JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO |
| La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. fijado hoy 23 JUL 2019 a la hora de las 8:00 am. URIEL SUAREZ CABEZAS SECRETARIO |

P
NJVG

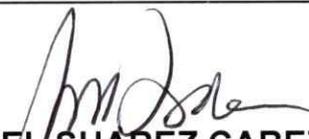
JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA
Carrera 7 N° 12C – 23, Piso 6°

BOGOTÁ D.C.

24 ENZ 2020

EN LA FECHA SE INGRESA EL EXPEDIENTE AL DESPACHO:

- Con el fin de proveer
- Con escrito que antecede
En término Fuera de término
- En cumplimiento de auto que antecede
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con escrito de subsanación:
En término Fuera de término
Sin escrito de subsanación
- Con escrito de contestación:
En término Fuera de término
Sin escrito de contestación
- Vencido termino traslado de _____
Con escrito en término Con escrito fuera de término
Sin escrito
- Con liquidación de costas
- Para fijar agencias en derecho
- Con informe que antecede
- Previa consulta con la Señora Juez
- Con publicaciones
- Con la anterior impugnación de tutela


URIEL SUÁREZ CABEZAS
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 018 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 9

Fecha: 24/01/2020

Página: 1

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. |
|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------|--|------------|-------|
| 1100131 10018 2016 00168 | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | VICENTE MAURICIO MOGOLLON VIVAS | MONICA CAROLINE GOMEZ MARTINEZ | Auto Sustanciación FECHA AUDIENCIA 8/07/2020 H. 10:00 AM | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2018 00650 | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | ROCIO PENAGOS PEDRAZA | ARMANDO ANTURIY LLANOS | Auto Sustanciación R.N.E. | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2018 00739 | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | MARTHA ISABEL TOVAR | SIN DEMANDADO | Auto Sustanciación AUDIENCIA 4/03/2020 | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00178 | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | JOSE JAVIER SABOGAL BERMUDEZ | ALEJANDRA GARCIA GARCIA | Auto Sustanciación TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO-LEVANTA MEDIDAS- DEF. FLIA- ARCHIVAR | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00354 | Verbal Sumario | ANGEL DAVID REYES DURAN | JENNIFER DEL CARMEN QUIÑONES MARTELO | Auto Sustanciación OBRE EN AUTOS- REQUERIR DDA | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00437 | Jurisdiccion Voluntaria | VANNESSA DAMATO OROZCO | JULIAN ORLANDO ARCE VELASQUEZ | Auto Sustanciación TERMINA POR DESISTIMIENTO TACITO-LEVANTA MEDIDAS- ARCHIVO | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00520 | Verbal Sumario Alimentos | MARYURY PAOLA LOZADA LOPEZ | NESTOR ANDRES - RINCON | Auto Sustanciación TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO-LEVANTA MEDIDAS- DEF. FLIA - ARCHIVO | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00535 | Verbal Sumario Alimentos | ANDRES CAMILO GUERRERO SEGURA | TATIANA MAYORGA RIVERA | Auto Sustanciación TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO TACITO-LEVANTA MEDIDAS- DEF. FLIA- ARCHIVO | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00571 | Verbal de Mayor y Menor Cuantía | BLANCA CECILIA RUIZ AYALA | NESTOR ARTEAGA VEGA | Auto Sustanciación REGISTRO NAL. EMPLAZADOS | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00694 | Otros | LIZETH VANESA GUTIERREZ VARGAS | ICBF | Auto Sustanciación AVOCA CONOCIMIENTO-ENTREVISTA 27/01/20 H. 8:30 AM- DECLARACIONES 3/02/2020 H. 11:00 AM- MIN. PUBLICO- DEF. FLIA- OFICIOS | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00709 | Ejecutivo - Minima Cuantía | ERIKA MARSELA FLOREZ ROMERO | ALVARO CAMILO CAYCEDO VELA | Auto Sustanciación CORRE TRASLADO EXCEPCIONES | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00739 | Verbal Sumario | CONJUNTO RESIDENCIAL BOCHICA 3 | MARIA DEL CARMEN CARVALAL DE ROMERO | Auto Sustanciación ART 317 CGP | 23/01/2020 | |
| 1100131 10018 2019 00887 | Sucesion | MANUEL ANTONIO SAAVEDRA RUIZ | CARLOS SAAVEDRA depd | Auto Sustanciación DECLARA DESIERTO RECURSO | 23/01/2020 | |

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00677

REFERENCIA: C.E.C. MATRIMONIO RELIGIOSO

Bogotá,

19 FEB 2020

Revisadas las presentes diligencias se dispone:

1. REQUERIR a la parte actora para que realice las diligencias de notificación de la demandada, dentro del término de 30 días, so pena de dar aplicación al art. 317 del C.G.P.
2. MÁNTENGASE el proceso en secretaría hasta que se cumpla el término contemplado en el numeral segundo del artículo 317 del C.G.P. o hasta que la parte allegue las actuaciones respectivas, lo que ocurra primero.
3. Por secretaría contrólese el término señalado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

[Firma manuscrita]
MONICA EDITH MELLENJE TRUJILLO
JUEZ

| |
|---|
| <p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. <u>27</u> fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.</p> <p>20 FEB 2020</p> <p>JAVIER HUMEBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO</p> |
|---|

Señora:
JUEZA DIESIOCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Ciudad.

Proceso: Radicado No. 2019 - 00677

Referencia: DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE
MATRIMONIO RELIGIOSO – LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL
ARDILA C.C.No. 19.120.072 de Bogotá

Demandada: ESTELA NARANJO POLANIA C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

Asunto: Cumplimento orden despacho – aporte certificado de notificación – solicitud
elaboración nuevo oficio para embargo de bien inmueble.

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C.C.No. 4.132.326 de Guayatá Boyacá, abogado en ejercicio con T.P. No. 157.293 del C.S.J., obrando como apoderado del señor WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito informar sobre cumplimiento a lo ordenado por el despacho y solicitar lo siguiente:

Primero. - En cumplimiento de lo ordenado por el despacho, se ha procedido a efectuar la notificación personal de que trata el artículo 291 del C.G.P, informando a la demanda para que se presente al despacho para ser notificada del auto admisorio de la demanda. (Se anexa copia de la comunicación y certificado de entrega del correo certificado)

Segundo. – De no presentarse la demandada en el termino establecido en la comunicación anotada (5 días), se procederá a la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del C.G.P.

Tercero. – De manera respetuosa solicito al despacho se elabore nuevo oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., por cuanto el oficio anterior por un yero involuntario quedo mal elaborado en cuanto al numero de matrícula sobre el inmueble embargado, por cuanto allí se consignó el número de matrícula 50C 158170, que no corresponde con el verdadero, cuando el número de matrícula correcto del inmueble a embargar es matrícula 50C 343399, razón por la cual solicito su nueva elaboración. (Anexo certificado de tradición y libertad actual del predio embargado matrícula 50C 343399 para su registro)

Nota: Anexo lo relacionado en siete (07) folios.

Cordialmente,



ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ
C.C. # 4.132.326 de Guayatá Boyacá
T.P. # 157.293 del C.S.J.

27
18 FEB 2019
2:58 PM

NO: 3000207000693

REMITENTE
 COL/BOGOTA/CUND/COL/CARRE:
 CARRERA 30 # 7 - 45
 3232554455
 BOGOTA

DESTINATARIO
 ROMMEL
 CALLE 36 SUR # 73D - 47 KENENI
 BOGOTA



CERTIFICADO DE ENTREGA



RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y do lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

CONTENIDO:
 Guía certificada N° 7000325597

NÚMIO

| | |
|---|---|
| 700032559710 | Fecha y Hora de Admisión 19/02/2020 10:03:08 |
| Ciudad de Origen BOGOTA\CUND\COL | Ciudad de Destino BOGOTA\CUND\COL |
| Dice Contener DOCUMENTOS | |
| Observaciones | |
| Centro Servicio Origen 2095 - PTO/BOGOTA\CUND\COL\CALLE 36 # 73 D - 47 SUR | |

REMITENTE

| | |
|---|---------------------------|
| Nombres y Apellidos(Razón Social) ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ | Identificación 4132326 |
| Dirección CARRERA 4 # 10 - 50 OF 2406 | Teléfono 3213829496 |

DESTINATARIO

| | |
|---|------------------------------|
| Nombre y Apellidos (Razón Social) ESTELA NARANJO DE BICKEL | Identificación 3114871728 |
| Dirección DIAGONAL 44A # 41 - 23 BLOQUE C APTO 219 CONJ. RESIDENCIAL LA ESMERALDA | Teléfono 3114871728 |

INTENTOS FALLIDOS DE ENTREGA

| Fecha Intento Entrega | Formato No. | Causal |
|-----------------------|-------------|-----------------------|
| 20/02/2020 | 754807 | OTROS / RESIDENTE AUS |

ENTREGADO A:

| | |
|--|--------------------------------|
| Nombre y Apellidos (Razón Social) SELLO DE RECIBIDO Y CORRESPONDENCIA | |
| Identificación 1 | Fecha de Entrega 21/02/2020 |

FACTURA DE VENTA POS No. 2095 - 3945
 19/02/2020 10:03 a.m.
 20/02/2020 06:00 p.m.

BOGOTA\CUND\COL
DESTINATARIO: ESTELA NARANJO DE BICKEL
 DIAGONAL 44A # 41 - 23 BLOQUE C APTO 219 CONJ. RESIDENCIAL LA ESMERALDA

Tel: 3114871728 CC 3114871728 Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA
 PARA SEGUIMIENTO
 700032559710

Casilleros → BOG 301
 Puertas →

| DESCRIPCIÓN | VALOR | VALOR TOTAL |
|-----------------------|--------------|-------------|
| Valor General | \$ 18.500,00 | |
| Valor Flete | \$ 1.340,00 | |
| Valor Descuento | \$ 0,00 | |
| Valor Costo Flete | \$ 200,00 | |
| Valor Otros Servicios | \$ 0,00 | |
| Valor Otros Recargos | \$ 0,00 | |
| Valor Total | \$ 18.540,00 | |
| Forma de Pago | CONTADO | |

\$ 0

RECEBIDO POR:
 ESTELA NARANJO DE BICKEL
 DIAGONAL 44A # 41 - 23 BLOQUE C APTO 219 CONJ. RESIDENCIAL LA ESMERALDA
 BOGOTÁ - CUNDINAMARCA

Fecha de Entrega: 21 FEB 2020 11:07

Formato No: 754807

Mensajero que entrega: Luis Mosquera 1033715603

Observaciones: C/1144 F # 50-73.

CERTIFICADO POR:

| | |
|--|---|
| Nombre Funcionario Ana Lucia Zapata Parra | Fecha de Certificación 21/02/2020 21:38:18 |
| Cargo LIDER DE OPERACIONES | Código PIN de Certificación 2c27044a-ear1-4062-bd0c-c1a69504b7fa |

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional.

Aplica condiciones y Restricciones
www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
 PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455



INTER RAPIDÍSIMO S.A NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
19/02/2020 10:03 a.m. FACTURA DE VENTA POS No. 2095 - 3945
Tiempo estimado de entrega:
20/02/2020 06:00 p.m.

29

DESTINO

BOGOTA\CUND\COL

| ZONA URBANA | | |
|---------------------|-------------------|-----------------|
| CASILLERO DOCUMENTO | CASILLERO PAQUETE | CASILLERO CARGA |

DESTINATARIO **ESTELA NARANJO DE BICKEL**
DIAGONAL 44A # 41 - 23 BLOQUE C APTO 219 CONJ. RESIDENCIAL LA ESMERALDA

Tel:3114871728

CC 3114871728

Cod. postal:

NÚMERO DE GUÍA



PARA SEGUIMIENTO

700032559710

DESPACHOS

Casilleros → **BOG 301**
Puertas → **20**

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: **SOBRE MANILA**
Vir Comercial: \$ **10.000,00**
Piezas: **1**
Peso x Vol:
No. en Kilos: **1**
No. Bolsa:
No. Folios: **0**
Dice Contener:

LIQUIDACIÓN

Notificaciones
Valor Flete: \$ **10.300,00**
Valor Descuento: \$ **0,00**
Valor sobre flete: \$ **200,00**
Valor otros conceptos: \$ **0,00**
Vir Imp. otros concep: \$ **0,00**
Valor total: \$ **10.500,00**
Forma de pago: **CONTADO**

Valor a cobrar al destinatario
al momento de entregar

\$ 0

REMITENTE

BOGOTA\CUND\COL
CC 4132326
ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ
CARRERA 4 # 18 - 50 OF 2406
Cod postal:

CONTRATO Mensajería expresa: (ley 1369/09) Envíos hasta 5 Kilos El Remitente y/o Destinatario, con su firma o la de quien actúa en su nombre: ACEPTA las condiciones del servicio contrato de mensajería expresa. Publicado en www.interrapidísimo.com o punto de venta. DECLARA que el envío no contiene dinero efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por ley. El valor comercial declarado es el que se asumirá en caso de siniestro. INTER RAPIDÍSIMO queda facultado para consultar y/o reportar en centrales de riesgo mi (ley 1266), por no realizar el pago del servicio ALCOBRO (pago contra entrega) ni costos asociados. AUTORIZO notificaciones por medio de llamadas y/o mensaje de datos y el tratamiento de mis datos personales (ley 1581). DECLARO que conozco los derechos y deberes que como remitente o destinatario de la Res. 3038/11 y la ley.

Tel:3213829496

x _____
Nombre y firma

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

Desconocido Rehusado Dirección Errada
 No Reside No Reclamado Otros

Fecha 1er Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año Formato No.

Fecha 2do Intento Fallido de Entrega:

Día Mes Año Formato No.

Cod./Nombre origen:
Agencia/Punto/Mensajero
2095/cpunto.2095

Mensajero que entrega

Recibido por
Nombre claro
X No. identificación
Firma y Sello de Recibido

Nota :

Este original es válido como factura.

Observaciones

X Fecha y hora DÍA MES AÑO HORA

REMITENTE: Entregar este original a quien impone este envío.

40



No. Consecutivo

JUZGADO DIESIOCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CITACION PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL
(Art. 291 C.G.P)

Señora: ESTELA NARANJO DE BICKEL
C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

Fecha de elaboració

Dirección: Diagonal 44 A No. 41 – 23 Bloque C Apartamento 219 conjunto residencial la esmeralda de Bogotá D.C. - Cel/Whats: 311-4871728

Fecha
19//02//2020
Servicio postal autorizado

RADICADO No. 2019 - 00677
Naturaleza del proceso: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante
WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA
Demandado (s)
ESTELA NARANJO DE BICKEL

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

CI 14No.7 - 36 PISO 6 Edificio Nemqueteba de la ciudad de Bogotá D.C

Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación de lunes a viernes, en el horario de 8:00 A.M. a 12:00 M.M. y de 1:00 P.M. a las 5:00 P.M. a recibir notificación personal de la providencia proferida en JUNIO 24 del año 2019 dentro del proceso de la referencia, mediante la cual se admitió la demanda (X), admitió el llamamiento en garantía (), libro mandamiento de pago ().

Empleado Responsable

Parte Interesada

Rommel Hanz Preciado R
Nombres y apellidos

WOLFHEINRICH EMILIO BICKEL ARDILA
Nombre y apellidos

Firma
C.C. 4.132.326 de Guayatá (Boy)

Firma
C.C. No. 19.120.072 de Bogotá





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Handwritten mark resembling the number 9

Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 1

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 23-07-1976 RADICACIÓN: 1979-039516 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 02-06-1976

CODIGO CATASTRAL: AAA0055HYFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO # 2-19. D.6.DEL CONJUNTO RESIDENCIAL Y CENTRO COMERCIAL LA ESMERALDA, CONSTA DE DOS SECCIONES UBICADAS EN EL 2. Y 3ER PISO DEL BLOQUE C-1. Y SU AREA PRIVATIVA ES DE 105.90 METROS CUADRADOS,SECCION DEL SEGUNDO PISO. EN ESTA SECCION SU AREA PRIVATIVA ES DE 50.05 METROS CUADRADOS SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTS, Y LINDA: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL), ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 1, 1 Y 2, 2 Y 3, 3 Y 4, 4 Y 5. EN DIMENSIONES DE 1.65 MTS, 3.40 MTS, 0.15 MTS, 1.00 MTS, Y 0.90 MTS,. RESPECTIVAMENTE: PARTE, CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) Y PARTE, CON APARTAMENTO N.2-18 ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6. EN DIMENSION DE 3.50 MTS: CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 6 Y 7, 7 Y 8, EN DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) ENTRE LOS PUNTOS 8 Y 9. EN DIMENSION DE 0.70 MTS, CON EL APARTAMENTO N.2-18 ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 10, 10 Y 11, EN DIMENSIONES DE 0.125 MTS, Y 2.80 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CIRCULACION) ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 12, 12 Y 13, 13 Y 14, 14 Y 15, 15 Y 16, EN DIMENSIONES DE 2.20 MTS, 0.40 MTS, 1.10 MTS, 0.40 MTS, Y 1.30 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON EL APARTAMENTO N. 2-20, ENTRE LOS PUNTOS 16 Y 17, 17 Y 18, EN DIMENSIONES DE 2.80 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION), ENTRE LOS PUNTOS 18 Y 19, EN DIMENSION DE 0.85 MTS. PARTE, CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) Y PARTE, CON EL APARTAMENTO N. 2-20 ENTRE LOS PUNTOS 19 Y 20, EN DIMENSION DE 0.725 MTS, CON EL AAPTAMENTO N. 2-20 ENTRE LOS PUNTOS 20 Y 21, 21 Y 22, EN DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: POR EL CENTI, PLACA DE POR MEDIO CON EL TERCER PISO DEL BLOQUE C-1. POR EL NADIR: PLACA DE POR MEDIO, CON EL PRIMERO PISO DEL BLOQUE QUE C-1. APARTAMENTO N.2-19.D.7. SECCION DEL TERCER PISO.: EN ESTA SECCION SU AREA PRIVATIVA ES DE 55.85 METROS CUADRADOS, SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 MTS. Y LINDA: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL), ENTRE LOS PUNTOS 18 Y 1M 1 Y 2, 2 Y 3, 3 Y 4, 4 Y 5, EN DIMENSIONES DE 1.65 MTS, 3.40 MTS. 0.15 MTS, 1.00 MTS, Y 0.90 MTS,RESPECTIVAMENTE: PARTE CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) Y PARTE, CON EL PARTE, CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 5 Y 6, EN DIMENSION DE 3.50 MTS. CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 6 Y 7, 7 Y 8, EN DIMENSION DE 4.058 MTS. Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION), ENTRE LOS PUNTOS 8 Y 9, EN DIMENSION DE 0.70 MTS, CON EL APARTAMENTO N. 2-18, ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 10, 10 Y 11, EN DIMENSIONES DE 0.125 MTS Y 4.30 MTS, RESPECTIVAMENTE: CON VACIO SOBRE LA ZONA COMUN (AREA LIBRE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL) ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 12, EN DIMENSION DE 4.10 MTS, CON EL APARTAMENTO N. 2.20 ENTRE LOS PUNTOS 12 Y 13, 13 Y 14, EN DIMENSIONES DE 4.30 MTS, Y 0.125 MTS. RESPECTIVAMENTE: CON LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) ENTRE LOS PUNTOS 14 Y 15, EN DIMENSIONES DE 0.85 MTS, PARTE N LA ZONA COMUN (CONDUCTO DE VENTILACION) Y PARTE, CON EL APARTAMENTO N.2-20 ENTRE LOS PUNTOS 15 Y 16, EN DIMENSION DE 0.725 MTS CON EL APARTAMENTO 2-20, ENTRE LOS PUNTOS 16 Y 17, 17 Y 18, CON DIMENSIONES DE 4.05 MTS, Y 0.125 MTS, RESPECTIVAMENTE: POR EL CENIT,PLACA DE POR MEDIO, CON EL 4.PISO DEL BLOQUE C-1. POR EL NADIR, PLACA DE POR MEDIO, CON EL 2. PISO DEL BLOQUE C-1. TIENE UN COEFICIENTE DE 2.005%".-----

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

- Tipo Predio: URBANO
2) CL 44F 50 23 BQ C AP 219 (DIRECCION CATASTRAL)
1) DIAGONAL 44-A # 41-23 APTO 219 BLOQUE C.1.

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 158170

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 2

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 9497 del 25-11-1974 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$25,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 28-05-1976 Radicación: 76038517

Doc: ESCRITURA 2351 del 24-05-1976 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$20,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

La guarda de la fe pública

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-06-1976 Radicación: 76039516

Doc: ESCRITURA 761 del 23-03-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 03-12-1976 Radicación: 76094129

Doc: ESCRITURA 3983 del 23-11-1976 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 ACLARACION A LAS ESCRITURAS 7027 DE 10/09/74 ESC. 9497 DE 25/11/74 Y LA 2371 DE 24/05/76 TODAS DE LA NOT. 4. EN CUANTO AL NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEUDORA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 03-03-1977 Radicación: 77018014



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

32

Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 3

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 491 del 21-02-1977 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 60029426

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-10-1977 Radicación: 77085200

Doc: ESCRITURA 5458 del 28-09-1977 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$15,000,000

ESPECIFICACION: : 210 AMPLIACION HIPOTECA EN ESC. 9497 DEL 11/25/74 NOT 4.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES LTDA.

NIT# 60029426 X

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185 X

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 01-03-1979 Radicación: 79019106

Doc: ESCRITURA 6858 del 06-11-1978 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$10,000,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA AMPLIACION SEGUN ESC. 9497 Y 2351 NOT. 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, CAJA DE AHORROS FONDO DE RECOMPENSAS, PENSIONES Y JUBILACIONES.

NIT# 60007538

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

NIT# 60035185

A: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA "CONCASA"

NIT# 60034868

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 4

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926429

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926430

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$1,166,580

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

DE: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 5

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: BICKELARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

CC# 19120072 X

A: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-03-1979 Radicación: 7926430

Doc: ESCRITURA 5640 del 29-12-1978 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$800,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BICKEL ARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

DE: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 20-03-1980 Radicación: 8024293

Doc: ESCRITURA 5850 del 10-12-1979 NOTARIA 10 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 650 LIBERACION AMPLIACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCAS.

A: FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA CAJA DE AHORRO FONDO DE RECOMPENSAS PENSIONES Y JUBILAICONES

A: SURAMERICANA DE CONSTRUCCIONES S.A.

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-04-2003 Radicación: 2003-32632

Doc: ESCRITURA 418 del 10-02-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADECUANDOLO Y SOMETIENDO A LA LEY 675 DE 03-08-2001.*

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESMERALDA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 10-04-2003 Radicación: 2003-32634

Doc: ESCRITURA 1226 del 01-04-2003 NOTARIA 30 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 418 DE 10-02-2003- DE LA NOTARIA 30 DE BOGOTA,EN CUANTO A CITAR CORRECTAMENTE LAS MATRICULAS DE LOS APTOS. 119 Y 120.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL LA ESMERALDA -PROPIEDAD HORIZONTAL-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 31-03-2006 Radicación: 2006-32906

Doc: OFICIO 1908 del 22-03-2006 DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL de BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA



Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Pagina 6

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA PROCESO NO. 2002-00166.

DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL AREA JURIDICA -BUCARAMANGA

A: BICKELARDILA EMILIO WOLFHEINRICH

CC# 19120072 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 27-01-2009 Radicación: 2009-8132

Doc: OFICIO 3601 del 18-12-2008 JUZGADO 53 CIVIL MPAL de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA: 0430 EMBARGO EJECUTIVO DERECHOS DE CUOTA PROCESO 2008-1072

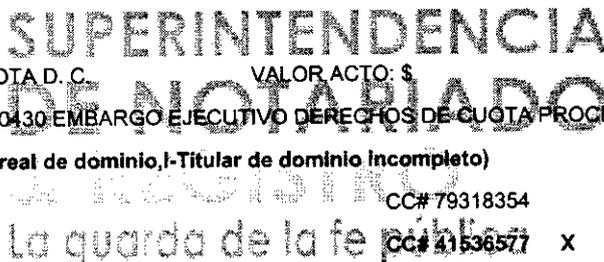
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRIANA PALOMARES CARLOS ARTURO

CC# 79318354

A: NARANJO DE BICKEL ESTELLA

CC# 41536577 X



ANOTACION: Nro 018 Fecha: 12-05-2009 Radicación: 2009-46143

Doc: OFICIO 2541 del 06-05-2009 AREA JURIDICA de BUCARAMANGA SANT.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 16

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL CANCELA EMBARGO DE JURISDICCION COACTIVA RAD. 2002-00166

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE LA RAMA JUDICIAL . BUCARAMANGA

A: BICKEL ARDILA EMILIO W.

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *19*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 8 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-12-1899

RECOMPENSAS "SI VALE" COD. 5175

Anotación Nro: 11 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-12-1899

011 012 013, A: "SI VALE" FECHA 29-12-78 APELLIDO ARDILA "SI VALE: 5175



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

34

Certificado generado con el Pin No: 200227827629040831

Nro Matrícula: 50C-343399

Página 7

Impreso el 27 de Febrero de 2020 a las 02:03:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-146426

FECHA: 27-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Janeth Cecilia Diaz Cervantes

Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

21 SEP 2020

Radicado: 2019-00677

Referencia: C.E.C. MAT. RELIGIOSO

De conformidad con la citación allegada a folios 27 a 30 del cuaderno principal, se dispone:

1. TENER EN CUENTA la citación efectuada a la demandada, por cumplir con los presupuestos de ley.
2. REQUERIR a la parte actora para que realice el trámite de notificación previsto en el artículo 292 del C.G.P., para lo cual cuenta con un término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al numeral primero del artículo 317 de la misma norma.
3. Conforme a la solicitud vista a folio 27 del cuaderno principal y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2019 se decretó el embargo y posterior secuestro del bien inmueble referenciado en dicho proveído, por secretaría oficiase a la oficina de registro e instrumentos públicos – zona centro, aclarando que el bien inmueble a embargar ese el identificado con matrícula inmobiliaria No. 50C-343399.
4. MÁNTENGASE el proceso en secretaría hasta que se cumpla el término contemplado en el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso o hasta que la parte allegue las actuaciones respectivas, lo que ocurra primero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No. 6, fijado hoy _____ a _____
a la hora de las 8:00 am.

22 SEP 2020

JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ
SECRETARIO

NIVG

Bogotá 25 de febrero de 2021

Señora:
JUEZA DIESIOCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Ciudad.

Proceso: Radicado No. 2019 - 00677

Referencia: DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA C.C.No. 19.120.072 de Bogotá

Demandada: ESTELA NARANJO POLANIA C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

Asunto: Cumplimento orden despacho – aporte certificado de notificación por aviso – solicitud elaboración nuevo oficio para embargo de bien inmueble.

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la **C.C.No. 4.132.326 de Guayatá Boyacá**, abogado en ejercicio con **T.P. No. 157.293 del C.S.J.**, obrando como apoderado del señor **WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la **C.C. No. 19.120.072** de Bogotá D.C., por medio del presente escrito, de manera respetuosa me permito informar sobre cumplimiento a lo ordenado por el despacho y solicitar lo siguiente:

Primero. - En cumplimiento de lo ordenado por el despacho, se ha procedido a efectuar la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P, informando a la demanda para que se presente al despacho para ser notificada del auto admisorio de la demanda. **(Se anexa copia de la comunicación y certificado de entrega del correo certificado – copia de pantallazos de correo electrónico enviado a la demandada y abierto)**

Segundo. – Anexo a la notificación por aviso se le entrego a la demandada copia del auto admisorio de la demanda y copia de la demanda.

SOLCITUDES DEL PETICIONARIO

Por lo anteriormente expuesto, solcito al despacho de manera respetuosa lo siguiente:

1º. De no presentarse la demandada en el término establecido en la comunicación anotada continuar con el trámite procesal de acuerdo con lo establecido en la ley.

2º.- De manera respetuosa solcito al despacho me sea remitido el nuevo oficio dirigido a la oficina de registro de instrumentos públicos zona centro de Bogotá D.C., cuyo número de matrícula del inmueble a embargar es matrícula 50C **343399**.

Nota: Anexo lo anunciado en

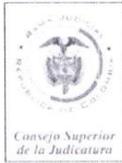
Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Rommel Hanz Preciado Rodriguez', written in a cursive style. The signature is positioned above a horizontal line.

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ

C.C. # 4.132.326 de Guayatá Boyacá

T.P. # 157.293 del C.S.J.



No. Consecutivo

JUZGADO DIESIOCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA
NOTIFICACION POR AVISO
(Art. 292 C.G.P)

Señora: ESTELA NARANJO DE BICKEL
C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

Fecha de elaboración
23/02/2021

Dirección: Calle 44 F No. 50 - 23 Bloque C 1 Apartamento 219 conjunto residencial la esmeralda (Dirección catastral) O Diagonal 44 A No. 41 - 23 apartamento 219 Bloque C 1 conjunto residencial la esmeralda, de Bogotá D.C. - Ce / Wassap: 311-4871728

Fecha
23/02/2021
Servicio postal autorizado

RADICADO No. 2019 - 00677
Naturaleza del proceso: CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA
Demandado (s): ESTELA NARANJO DE BICKEL

Le comunico la existencia del proceso en referencia y le informo que debe comparecer a esta dependencia ubicada:

CI 14 No.7 - 36 PISO 6 Edificio Nemqueteba de la ciudad de Bogotá D.C

Se advierte que esta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso

PARA NOTIFICAR: ANEXO COPIA INFORMAL DEL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO
AUTO ADMISORIO X AUTO QUE ORDENA CITARLO COPIA DEMANDA X

Empleado Responsable
Rommel Hanz Preciado R
Nombres y apellidos

Parte Interesada
WOLFHEINRICH EMILIO BICKEL ARDILA
Nombre y apellidos

Firma
C.C. 4.132.326 de Guayatá (Boy)

Firma
C.C. No. 19.120.072 de Bogotá

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones
KENNEDY II
CODIGO 10020
CALLE 36 SUR #73D-55
TELS:4943387-4501007



Centro de Soluciones
23-2-21
El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía.
No. 9124034071
Tipo: [X] Notificaciones, # folios: 6, # anexos:
[] Citaciones a diligencias varias
[] Otros Documentos Legales
Los anexos no son cotejables.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00677

REFERENCIA: C.E.C. MAT. RELIGIOSO

23 JUL 2019

Bogotá D.C.,

De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso y dado que la demanda formulada cumple los presupuestos contemplados en el artículo 82 de la misma obra procesal, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso propuesta a través de apoderado judicial por Wolfheinrich Emilio Patrick Jaime Tulo Bickel Ardila contra Estela Naranjo de Bickel.

SEGUNDO: IMPRIMIR a las presentes diligencias el trámite correspondiente al proceso verbal previsto en los artículos 368 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado la admisión de la demanda en los términos previstos en el numeral 3 del artículo 291 del Código General del Proceso.

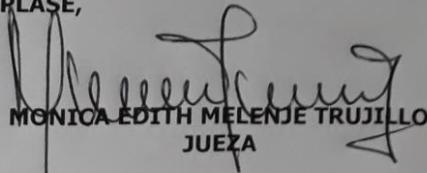
En tal sentido se requiere a la parte actora para que de manera inmediata proceda a realizar las diligencias necesarias tendientes a vincular procesalmente al demandado.

CUARTO: Correr traslado a la parte pasiva por el termino de veinte (20) días del escrito de la demanda y sus anexos en los términos del artículo 369 del Código General del Proceso.

QUINTO: REQUERIR a la parte actora para que proceda a complementar la solicitud de prueba testimonial conforme lo establecido en el artículo 212 del Código General del Proceso, en cuanto expresar concretamente los hechos objeto de prueba, que conoce cada uno de los testigos.

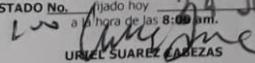
SEXTO: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. Rommel Hanz Preciado Rodríguez como apoderado del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido obrante a folio 1 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MONICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____ fijado hoy 24 JUL 2019 a la hora de las 8:00 am.


URIEL SUAREZ CABEZAS
SECRETARIO

Señor(a):
JUEZ(A) DE FAMILIA DE BOGOTA D.C. (REPARTO).
Ciudad.

Proceso: DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA
C.C.No. 19.120.072 de Bogotá

Demandada: ESTELA NARANJO POLANIA
C.C.No. 41.536.577 de Bogotá

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá, identificado con la C.C.No. 4.132.326 de Guayatá Boyacá, abogado en ejercicio con T.P. No. 157.293 del C.S.J., obrando como apoderado del señor WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá, según poder que anexo, por medio del presente escrito me permito presentar DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, en contra de su cónyuge señora ESTELA NARANJO POLANIA (nombre de soltera) o ESTELA NARANJO DE BICKEL (nombre de casada), mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, identificada con la C.C. No. 41.536.577 de Bogotá, cuyo trámite está consagrado en el artículo 388 del C.G.P., invocando como causal la consagrada en el artículo 154 numeral 8 del Co. Civil en concordancia con la Ley 25 de 1992 artículo 8 y que se refiere a: "La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos (2) años" para que en sentencia que ponga fin al proceso, se hagan las siguientes declaraciones, ordenanzas y condenas:

PRETENSIONES:

PRIMERA: Decretar la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Religioso celebrado entre WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá y la señora ESTELA NARANJO POLANIA identificada con la C.C. No. 41.536.577 de Bogotá, celebrado el día veinte (20) de enero de 1972 en la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de Bogotá, y registrado el día seis (06) de mayo de 2019, en la Notaría 73 del Circulo de Bogotá bajo el Indicativo Serial No. 07108670.

SEGUNDA: Decretar la disolución y en estado de liquidación la sociedad conyugal formada dentro del matrimonio por los mencionados cónyuges, de conformidad con los artículos 523 y ss. del C.G.P.

TERCERA: Establecer que cada excónyuge en adelante tendrán sus residencias separadas, deberán correr con sus propios gastos de alimentación, vestuario, sostenimiento y manutención. Ninguno estará obligado a darse alimentos entre sí, que por ley deban darse, porque cada quien puede trabajar.

CUARTA: Librar los oficios para efectos de las anotaciones marginales en los registros civiles de nacimiento y de matrimonio de los cónyuges.

QUINTA: Expedir las copias necesarias de la sentencia para lo pertinente.

SEXTA: Condenar en costas procesales a la demandada.

HECHOS:

1º.- El día veinte (20) de enero del año de 1972, los señores; WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, identificado con la C.C. No. 19.120.072 de Bogotá y la señora ESTELA NARANJO POLANIA identificada con la C.C. No. 41.536.577 de Bogotá, contrajeron matrimonio bajo el rito católico en la Parroquia Nuestra Señora de las Mercedes de la ciudad de

Bogotá, y registrado el día seis (06) de mayo de 2019, en la Notaría 73 del Circulo de Bogotá bajo el No. 07108670, conforme a partida de matrimonio y registro civil de matrimonio que se anexa con esta demanda.

2°.- Con ocasión de dicho matrimonio se procrearon dos hijas:

a.- ANA WOLESLA EMILY BICKEL NARANJO, quien nació el día 03 de octubre de 1972, hecho que está acreditado con el registro civil de nacimiento bajo el No. 72100305357 de la Notaría 15 del círculo de Bogotá. Actualmente tiene 47 años de edad, está casada, trabaja, vive en la ciudad de Medellín Antioquia. (se anexa registro civil de nacimiento)

b.- NATALY ESWOLY ALEXANDRA BICKEL NARANJO, quien nació el día 30 de mayo de 1974, hecho que está acreditado con el registro civil de nacimiento bajo el No. 74053000456 de la Notaría 12 del círculo de Bogotá. Actualmente tiene 45 años de edad, soltera, estudia, trabaja, vive en la ciudad de Bruselas Bélgica. (se anexa registro civil de nacimiento)

3°.- Por ser sus dos hijas mayores de edad, no existen obligaciones alimentarias que deban debatirse en este proceso, conforme a la **Ley 1098 de 2006**, y no tener alguna condición especial de discapacidad física o síquica que les impida bastarse por sí mismas ya que ellas trabajan y estudian.

4°.- La causal que se invoca para esta demanda es la señalada en el **artículo 154 numeral 8° del Código Civil** en concordancia con la **Ley 25 de 1992** que se refiere a: "**La separación de cuerpos, judicial o de hecho, que haya perdurado por más de dos años**".

5°.- Desde el año de 1984, el demandante WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA, se fue a vivir fuera del hogar y a trabajar en distintas regiones del país, y desde esa fecha no ha convivido ni compartido techo, lecho ni mesa con su esposa ESTELA NARANJO POLANIA.

Tampoco en la actualidad, él no tiene ningún interés en seguir viviendo con ella ni mucho menos reconciliarse con ocasión del matrimonio que aún los vincula jurídicamente. Luego, es su voluntad que se decrete la cesación de su matrimonio.

6°.- Los cónyuges son personas que gozan de plenas facultades físicas, síquicas y mentales, se encuentran en posibilidades para subsistir por sus propios medios, no padecen de incapacidades o discapacidades físicas o mentales que les imposibilite para valerse económicamente por sí mismos.

Luego, ninguno de los cónyuges se debe alimentos congruos o necesarios entre sí y que por ley deban darse.

7°.- Dentro del matrimonio se han adquirido algunos bienes que hacen parte de la sociedad conyugal, los cuales se relacionan en acápite separado, para efectos de su liquidación y que para cada uno les corresponde el **50%** de los mismos.

8°.- Como consecuencia de la sentencia de Cesación de los Efectos Civiles de su matrimonio religioso, se hace necesario también ordenar la liquidación de la sociedad puesto que ésta no se ha realizado por ningún medio legal, para adjudicar el **50%** a cada uno de los bienes relacionados.

9°.- Tengo poder para actuar.

DERECHO:

Artículos 154, 156 a 164 del Código Civil; 388, 523 y ss. del C.G.P.; Ley 1ª de 1976; ley 25 de 1992, demás normas concordantes y complementarias para el presente caso.

PROCEDIMIENTO:

Debe seguir el proceso verbal regulado por los artículos 388, 528 y ss. del C.G.P.

PRUEBAS:

1.- Documentos:

- a) Poder.
- b) Partida eclesiástica de matrimonio
- c) Registro civil de matrimonio.
- d) Partida de bautismo de la demandada
- e) Registro civil de nacimiento del demandante.
- f) Copia de la cédula de ciudadanía del demandante.
- g) Certificación estado de vigencia cedula de la demandada.
- h) Registros civiles de nacimiento de las hijas, que ya son mayores de edad.
- i) Certificado de tradición del inmueble.
- j) Certificado de tradición del vehículo.

2.- Interrogatorio:

Citar a la demandada en los términos de los artículos 191 y ss. del C.G.P., para que absuelva el cuestionario en audiencia.

3.- Testimoniales:

Citar a las siguientes personas, todas mayores de edad, para que informen sobre los hechos de la demanda, quienes podrán ser citados a través del suscrito abogado, según el **artículo 217 del C.G.P.**, en la Calle 12 B # 8 - 39, oficina 408 en Bogotá.

- a.- *Marta Isabel Solano Martínez C.C. No. 28.297.449*
- b.- *María Isabel Bickel Solano C.C. No. 1.022.929.266*

ANEXOS:

- 1.- Las pruebas señaladas en el acápite de pruebas.
- 2.- Copia de la demanda y sus anexos para el traslado, más CD.
- 3.- Copia de la demanda para el archivo del juzgado, más CD.
- 4.- Solicitud de medidas cautelares.

COMPETENCIA y CUANTÍA:

En consideración al domicilio de las partes, la naturaleza del proceso, es usted señor(a) Juez(a) competente para conocer del presente asunto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del C.G.P. La cuantía se estima en **\$ 395.000.000** aproximadamente.

RELACIÓN DE BIENES:

ACTIVO:

1º.- Un (1) apartamento No. 219 , del conjunto residencial y cetro comercial la Esmeralda, ubicado en la calle 44 F No. 50 – 23 Bloque C 1 (Dirección catastral) o Diagonal 44 A No. 41 – 23 apartamento 219 Bloque C 1, de la ciudad de Bogotá D.C., registrada al folio de Matricula Inmobiliaria No. 50 C - 158170 de la O.R.I.P. de Bogotá Zona centro. Este inmueble se avalúa en:.....**\$ 680.000.000**

2º.- Un (1) vehículo marca RENAULT, línea TWINGO AUTHENTIQUE, de servicio particular, modelo 2009, color GRIS PLATINA, con placas COB – 037 de Cota Cundinamarca.

Este vehículo se avalúa en:..... **\$10.000.000**

3º.- Bienes muebles y enseres de la sociedad conyugal.

Estos se avalúan en..... **\$ 100.000.000**

Total activo:.....\$ 790.000.000

PASIVO:

No existen deudas con cargo a la sociedad conyugal y por tanto es de **CERO PESOS**

NOTIFICACIONES:

Para efectos de notificaciones y/o comunicación las recibiremos en la secretaria de su despacho o:

1.- El demandante:

-Calle 77 Sur No. 14 P 16 Barrio la Marichuela en Bogotá.
-Cel/Whats: 314-7690457
-Email: wolfibickel@gmail.com

2.- La demandada:

- Diagonal 44 A No. 41 – 23 Bloque C Apartamento 219 conjunto residencial la esmeralda de Bogotá D.C.
-Cel/Whats: 311-4871728
-Email: estelanaramjop@gmail.com

3.- El suscrito apoderado:

-Carrera 50 Bis No. 41 – 40 sur Edificio Sinrametal de Bogotá D.C., o en la secretaria de su despacho.
-Cel/Whats: 321-3829496
-Email: rhpreciado@gmail.com

Cordialmente,



ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ
C.C. # 4.132.326 de Guayatá Boyacá
T.P. # 157.293 del C.S.J.



Centro de Soluciones

23-2-21

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos.

El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía

No. 9124034077

| Tipo | # folios | # anexos |
|--|----------|----------|
| <input type="checkbox"/> Notificaciones | 6 | |
| <input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias | | |
| <input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales | | |

Los anexos no son cotejables.



Centro de Soluciones
KENNEDY II
CODIGO 10020
CALLE 36 SUR #73D-55
TELS:4943387-4501007



CERTIFICACION DE ENVIO Y RECIBIDO ENTREGA CORREO CERTIFICADO

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No 34 A - 11. Somos Grandes Contribuyentes. Resolución DIAN 9061 Diciembre 10/2020. Autorizaciones Resol. DIAN-09698 de Nov 24/2003. Responsables y Relatadores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764002829800 DEL 9/23/2020 AL 2/23/2022 PREFIJO A524 DEL No. 24400 AL No. 60000

Fecha: 23 / 02 / 2021 9:24
Fecha Prog. Entrega: 24 / 02 / 2021

FACTURA DE VENTA No.: A524 33260 **GUIA No.: 9124034071**

CDS/SER: 1 - 10 - 20
CL 35 A SUR # 78 D - 21 SUPERMANZANA 7 B LOQ 11 ENTRADA 3 - 4
APARM 103

ROMMEL H PRECIADO ..
Tel/cel: 3213829496 Cod. Postal: 110851
Ciudad: BOGOTA Dpto: CUNDINAMARCA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 4132326
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENTREGA.COM

PRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA
IFE: 06256411a8c488112a2f1d6fb13a29960d35414c4ac3e1e8d3425f6bc82ec82a0177b6d225734e1bcc35e77a7da7

GUIA No. 9124034071

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las cartillas ubicadas en los Centros de Soluciones que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales las cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

BOG 10 **AVISOS JUDICIALES PZ: 1**

Ciudad: **BOGOTA**

CUNDINAMARCA F.P.: **CONTADO**

NORMAL M.T.: **TERRESTRE**

CALLE 44 F # 50-23 APTO 219 BLOQUE C1 CONJUNTO LA ESMERALDA BOGOTA

ESTELA NARANJO DE BICKEL
Tel/cel: 3114871728 D.I./NIT: 3114871728
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111321
e-mail: NOTIENE@HOTMAIL.COM

Dice Contener: NOTIFICACION
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: \$ 5,000
Vr. Flete: \$ 0
Vr. Sobre flete: \$ 100
Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900
Vr. Total: \$ 13,000
Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz) / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol) / / Peso (Kg): 0,00
No. Remisión: SE0000025124190
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe: **CRISTIAN GUILLERMO AMORTEGUI P**

DG-6-CL-10M-1-45 V.4

servientrega.live/consultar.php

[Gmail](#) [YouTube](#) [Maps](#)

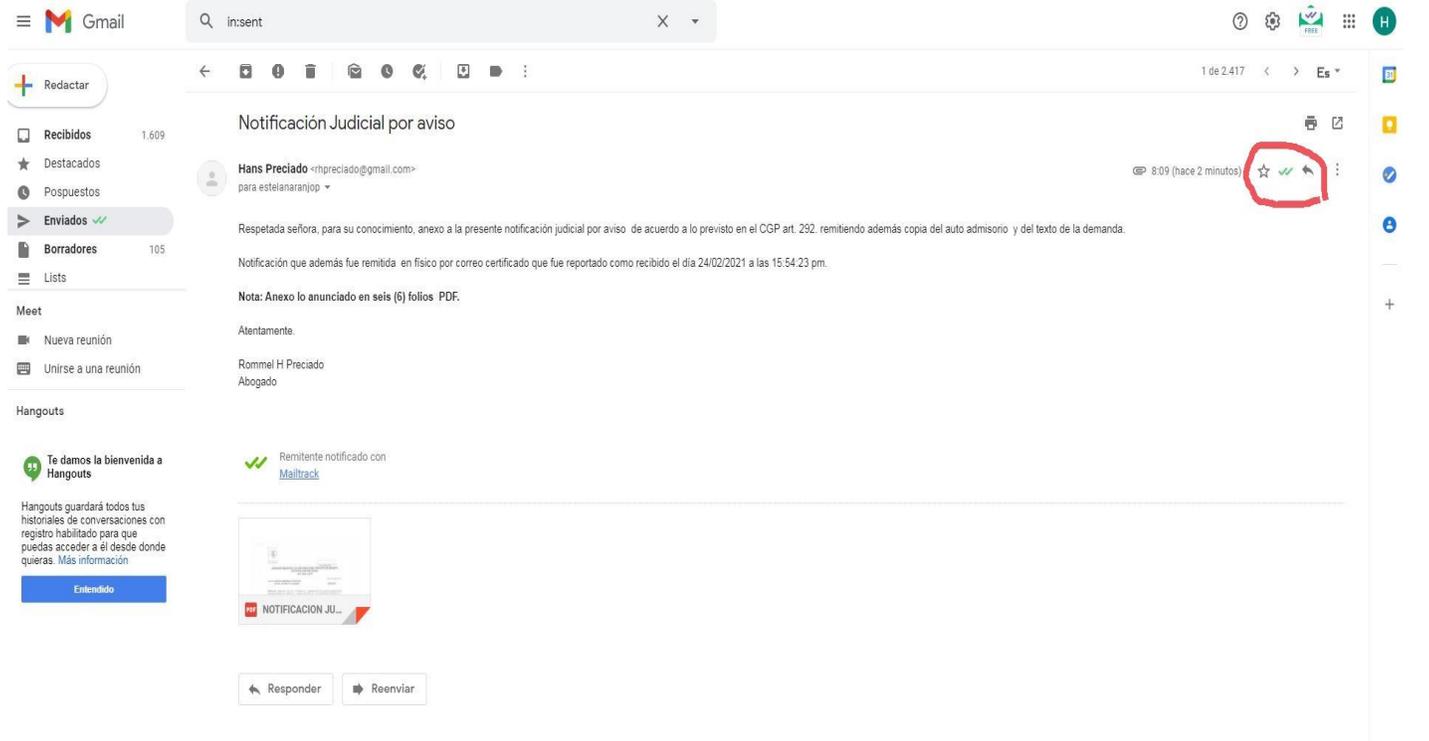
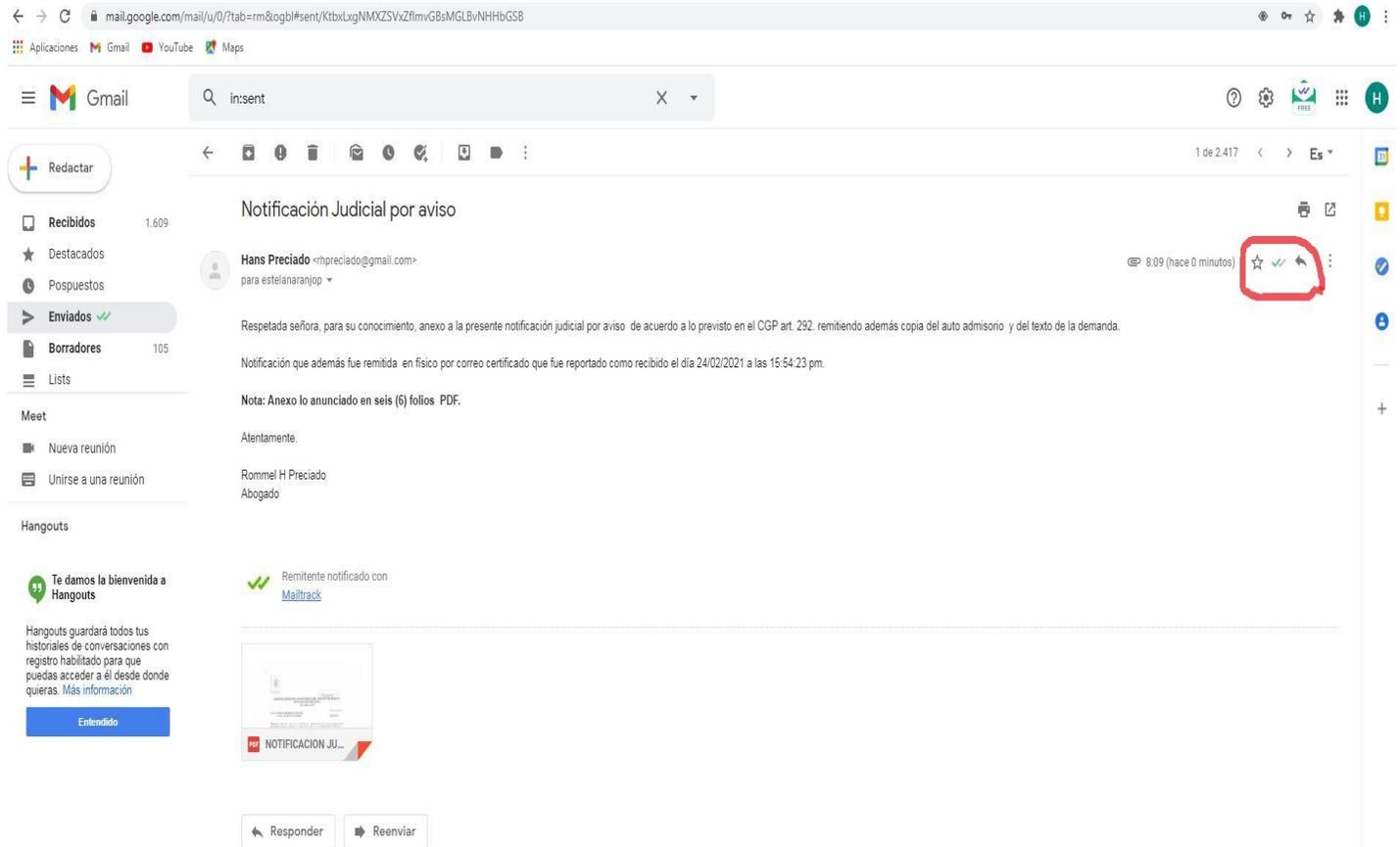


| | | | |
|------------------|--|------------------------|---|
| Numero de Guia | 9124034071 | Estado Actual | ENTREGADO |
| Numero de Piezas | 1 | Fecha de Envio | 02/23/2021 09:24:53 |
| Ongen | BOGOTA | Destino | BOGOTA |
| Remite | ROMMEL H PRECIADO .. | Destinatario | ESTELA NARANJO DE BICKEL |
| Direccion | CL 35 A SUR # 78 D - 21 SUPERMANZANA 7 B LOQ 11 EN | Direccion | CALLE 44 F # 50-23 APTO 219 BLOQUE C1 CONJUNTO LA |
| Producto | | Fecha Portable Entrega | |
| Forma de Pago | | Fecha | 02/24/2021 09:12:03 |
| CUN | 0 | Regimen | |



| Movimiento | Ubicación | Fecha Movimiento |
|-----------------------------|---------------------|---------------------|
| GUIA GENERADA | DOCUMENTOS - BOGOTA | 02/23/2021 16:37:16 |
| INGRESO AL CENTRO LOGISTICO | | 02/23/2021 18:32:50 |
| EN ZONA DE DISTRIBUCION | HM NORTE B - BOGOTA | 02/24/2021 08:12:30 |
| REPORTADO ENTREGADO | DOCUMENTOS - BOGOTA | 02/24/2021 09:12:03 |
| ENTREGA VERIFICADA | DOCUMENTOS - BOGOTA | 02/24/2021 15:54:23 |

PANTALLAZOS DE ENVIO Y APERTURA DE CORREOS NOTIFICACION ELECTRONICA



Memorial cumplimiento notificacion y solicitud de oficio

Hans Preciado <rhpreciado@gmail.com>

Jue 25/02/2021 9:29 AM

Para: Juzgado 18 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

MEMORIAL CUMPLIMIENTO ORDENADO DESPACHO Y SOLICITUD OFICIO MEDIDA.pdf;

Bogotá 25 de febrero de 2021

Señora:
JUEZA DIESIOCHO (18) DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
Ciudad.

Proceso: Radicado No. 2019 - 00677

Referencia: DEMANDA DE CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO – LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Demandante: WOLFHEINRICH EMILIO PATRICK JAIME TULO BICKEL ARDILA [C.C.No.](#) 19.120.072 de Bogotá

Demandada: ESTELA NARANJO POLANIA [C.C.No.](#) 41.536.577 de Bogotá

Asunto: Cumplimiento orden despacho – aporte certificado de notificación por aviso – solicitud elaboración nuevo oficio para embargo de bien inmueble.

Nota: Anexo lo anunciado

Cordialmente,

ROMMEL HANZ PRECIADO RODRIGUEZ
C.C. # 4.132.326 de Guayatá Boyacá
T.P. # 157.293 del C.S.J.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)